

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026. (2026060085)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm.106, de 4 de mayo de 2006) establece en su artículo 41 las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional. Entre las condiciones de acceso, se encuentra la superación de una prueba de acceso como uno de los requisitos indispensables para el ingreso en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78 de 1 de abril de 2022), establece en su artículo 46 el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior, imponiendo a las administraciones educativas la obligación de convocar anualmente pruebas de acceso a todos los ciclos que se oferten para aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174 de 22 de julio de 2023), dispone en sus artículos 110 y 114 que los currículos de referencia para la organización de estas pruebas deben coincidir con los establecidos para los cursos preparatorios. Además, refiere los requisitos y vías de acceso al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas que se desarrolla en el Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales. En dicho real decreto se establece la estructura del Marco de Referencia de acuerdo con las características de las cualificaciones descritas en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

La Orden de 20 de octubre de 2025, por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas específicas de acceso a Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura establecen el marco normativo para el desarrollo de dichas pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior.

En este sentido, el artículo 29 de la mencionada orden establece que se celebrará una única convocatoria de pruebas específicas de acceso por curso académico. Esta convocatoria incluirá el período de presentación de solicitudes, la fecha de realización de las pruebas y todos los plazos y procedimientos necesarios para su desarrollo.

Asimismo, la disposición final primera de dicha orden faculta a la Dirección General competente en materia de formación profesional del sistema educativo para adoptar cuantas medidas sean necesarias para su correcta ejecución.

En paralelo, cabe recordar que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas mediante medios electrónicos. Además, regula los aspectos fundamentales relativos al uso de tecnologías de la información en la actividad administrativa.

Por último, considerando que aún no se ha publicado la Resolución de la Consejera con competencias en materia de Hacienda por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece para esta resolución que los precios públicos aplicables continuarán rigiéndose por la resolución aprobada para el año anterior, Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025 (DOE núm. 95, de 20 mayo).

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

I. Aspectos Generales.

Primero. Convocatoria.

La presente resolución tiene por objeto convocar para el año 2026 las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán participar en las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio y Superior aquellas personas que no cumplan con los requisitos académicos requeridos para el acceso a dichas enseñanzas.
2. Los requisitos para realizar la prueba de acceso por los destinatarios están recogidos en el resuelvo décimo séptimo para Grado Medio y en el resuelvo vigésimo sexto para Grado Superior de la presente convocatoria.

Tercero. Precio público.

1. Para participar en las pruebas convocadas mediante la presente resolución se deberá abonar los precios públicos correspondientes a los derechos de examen para la realización de las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de formación profesional.
2. La cuantía del precio público por derecho de examen es de 13,74 euros.
3. El modelo para efectuar el abono podrá obtenerse en las entidades bancarias colaboradoras con la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, o de forma on-line en la dirección web: <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

Los datos que se indicarán:

- Órgano gestor: 13-Educación, Ciencia y Formación Profesional.
 - Código de concepto: 13123-2 "Por pruebas de acceso a ciclos formativos".
 - Datos interesados: Datos de la persona solicitante que participará en las pruebas.
4. Bonificaciones: Los miembros de familias numerosas general, tendrán una bonificación del 50 por ciento de la cuantía, por lo que deberán abonar 6,87 euros.
 5. Estarán exentos del pago del precio público por derechos de examen:
 - a. Las personas que posean la condición de miembro de familia numerosa, siempre que esta esté clasificada en la categoría especial.
 - b. Los aspirantes que ostenten la condición legal de demandante de empleo, salvo en la modalidad de mejora de empleo.
 - c. Aquellos que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores a cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo con el Decreto 82/1999, de 21 de julio, sobre beneficios fiscales en Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - d. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, quienes deberán presentar el reconocimiento con carácter definitivo de dicha discapacidad junto con la solicitud.

- e. Aquellos que sean reconocidos como víctimas del terrorismo, así como sus cónyuges o parejas de hecho, que deberán presentar junto con la solicitud fotocopia compulsada del certificado acreditativo de dicha condición.
- f. Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas. Para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada ley orgánica. Excepcionalmente, será título acreditativo de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de la violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.
6. El impago del importe de la cuota del precio público dentro del plazo establecido en la inscripción o su pago incompleto será motivo de exclusión, así como, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención total o bonificación del precio público.
7. La exclusión de las pruebas por cualquier causa imputable a la persona interesada no será motivo de devolución del precio público.
8. Asimismo, la no presentación a las pruebas no comportará la devolución del precio público.
9. Devolución del precio público de solicitud: Procederá la devolución del precio público, a petición de la persona interesada que se inscriba en los plazos señalados para la presente convocatoria, única y exclusivamente cuando se haya producido duplicidad de pago o exceso en la cantidad pagada, respecto de la que realmente corresponda. Para ello podrá:
- Rellenar el modelo 735 que se halla en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura.
 - Deberá presentar un escrito solicitando dicha devolución a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, detallando las circunstancias de la solicitud. Dicho escrito deberá presentarse por alguno de los siguientes medios:
 - En cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extre-



madura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, establecidas en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre.

- Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo fijado en el calendario de actuaciones que figure en la resolución de convocatoria anual que se publique.
 - En el caso de que se optara por presentar escrito de solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
 - De forma telemática a través del registro electrónico general de Sede electrónica de la Junta de Extremadura, en la dirección habilitada:
<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf> Para la utilización del referido registro deberá disponer de DNI electrónico o certificado digital.
- c. Se deberá acompañar el modelo de Alta de Terceros debidamente cumplimentado para poder realizar la devolución del importe correspondiente.

II. Comisiones implicadas en las pruebas específicas de acceso y organización de las mismas.

Cuarto. Comisión de Evaluación de las pruebas.

1. La Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional del sistema educativo nombrará a las personas encargadas de la evaluación de las pruebas. Para ello, constituirá una Comisión de Evaluación para cada uno de los dos niveles: una para la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y otra para la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, a partir de las propuestas realizadas por las Delegaciones Provinciales de Educación.
2. Correspondrá a estas comisiones la elaboración, adaptación, calificación y evaluación de las pruebas.
3. Cada Comisión de Evaluación estará integrada por una persona que ejercerá la presidencia y un número variable de vocales en función del volumen de pruebas a evaluar actuando una de ellas como secretario o secretaria. En la composición de las Comisiones Evaluadoras se garantizará una representación equilibrada entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura; siendo este mismo criterio de representación para la designación en casos de suplencia.

Del cómputo se excluirán aquellas personas que formen parte en función del cargo específico que desempeñen.

4. La presidencia será designada entre el personal del cuerpo de Inspección Educativa o al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que presten servicios en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. Las vocalías serán nombradas entre el profesorado del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que preste servicios en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta de la presidencia, actuando una de ellas como secretario o secretaria.
6. Las comisiones de evaluación funcionarán como órganos colegiados y actuarán conforme a lo establecido en la sección 3^a del capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que se determinan en la presente resolución.

7. Funciones de la Comisiones de Evaluación:

- a. Elaborar, cuando proceda, los contenidos de las pruebas.
- b. Diseñar los ejercicios que conforman las pruebas.
- c. Colaborar con la Comisión de Desarrollo en la organización y ejecución de las pruebas.
- d. Custodiar y preparar el material necesario para el correcto desarrollo de las pruebas.
- e. Calificar las pruebas realizadas por los participantes, de acuerdo a su especialidad docente.
- f. Asistir a las sesiones de preparación, coordinación y evaluación de las pruebas.
- g. Cumplimentar los registros de calificación en los documentos de evaluación que se deriven de las pruebas.
- h. Resolver las reclamaciones presentadas conforme a lo establecido en el resuelvo vigésimo tercero, respecto a los resultados de las pruebas específicas de acceso a Grado Medio, y en el resuelvo trigésimo segundo, en relación con los resultados de las pruebas específicas de acceso a Grado Superior.
- i. Levantar acta, por parte de la secretaría de la comisión de elaboración y evaluación, de cada una de las sesiones de preparación, coordinación y evaluación celebradas.
- j. Cualquier otra función que les sea encomendada por la presidencia de la Comisión de Evaluación.

Quinto. Comisiones para el desarrollo de las pruebas en los centros educativos.

1. La Dirección General competente en materia de Formación Profesional seleccionará los centros educativos en los cuales se desarrollarán las pruebas específicas de acceso, previa valoración de las solicitudes presentadas por los interesados.
2. En cada uno de estos centros educativos seleccionados se constituirá una Comisión de Desarrollo.
3. La persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente nombrará a quienes compondrán estas Comisiones, y estarán formadas por:
 - a. Presidencia: Correspondrá al Director o Directora del centro educativo en el que se constituya la Comisión, o en su caso, a la persona que estos designen por delegación.
 - b. Colaboradoras: se nombrarán a propuesta de la presidencia en función del número de participantes y de los ejercicios a desarrollar.
4. La presidencia podrá nombrar otras personas colaboradoras si las tareas administrativas o de organización así lo requirieren.
5. Funciones de la Comisiones de Desarrollo:
 - a. Planificar y supervisar la realización de las pruebas garantizando la custodia de los ejercicios y su traslado a las Comisiones de Evaluación para su posterior corrección.
 - b. Asegurar que la entrega de los ejercicios se realice de forma controlada. Para ello, cada aspirante firmará la entrega de cada ejercicio en el listado de participantes, el cual será igualmente firmado por la presidencia de la Comisión antes de su traslado a la Comisión de Evaluación, junto con los ejercicios.
 - c. Velar y adoptar las medidas necesarias para garantizar las adaptaciones requeridas por aquellas personas participantes que, por motivos debidamente acreditados en el momento de la inscripción, presenten necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, deberán atender las situaciones sobrevenidas que puedan producirse posteriormente y que afecten a la realización de la prueba.
 - d. Realizar las tareas de control y vigilancia durante el desarrollo de las pruebas, así como verificar la identidad de las personas participantes.
 - e. Entregar las pruebas realizadas por las personas participantes en la sede de la Comisión de Evaluación, ubicada en el Centro de Profesores y Recursos de Mérida, en la fecha establecida en el calendario de actuaciones recogido en el anexo I de la presente resolución.

Sexto. Comisión de Valoración de Exenciones.

1. En las Delegaciones Provinciales de Educación se procederá a la constitución de la Comisión de Valoración de Exenciones y estará integrada por:
 - a. Una presidencia que será asignada de entre quien ostente las presidencias de las Comisiones de Evaluación de Grado Medio y Superior.
 - b. Personal colaborador designado entre el personal de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, del Departamento de Apoyo a la Formación Profesional de las Delegaciones correspondientes o del personal administrativo de la Consejería en función del número de exenciones presentadas.
2. Funciones de la Comisiones de Valoración de Exenciones:
 - a. Examinar y verificar la documentación presentada por las personas solicitantes para la obtención de exenciones totales o parciales de la prueba específica de acceso.
 - b. Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la presente resolución para la concesión de las exenciones solicitadas.
 - c. Evaluar la correspondencia entre las competencias acreditadas mediante enseñanzas regladas, formación no formal, experiencia laboral o cursos preparatorios, y las competencias básicas objeto de exención
 - d. Asignar la calificación correspondiente a las exenciones concedidas, conforme a los criterios establecidos en la presente resolución y en la normativa aplicable.
 - e. Garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración y por la igualdad de trato en el proceso de reconocimiento o concesión de exenciones.
 - f. Coordinarse con la Comisión Evaluadora para asegurar la coherencia y transparencia del proceso.

Séptimo. Compensación a los miembros de las Comisiones y otro personal que participe en el proceso.

Las personas contempladas en esta resolución como miembros de las Comisiones, y en su caso, las personas que participen en la organización y desarrollo de estas pruebas percibirán las correspondientes indemnizaciones por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Octavo. Acceso a la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela para la inscripción a las pruebas.

1. La plataforma educativa Rayuela proporcionará un acceso personal y seguro para la inscripción a las pruebas. A efectos de lo dispuesto en esta resolución se entiende por:
 - Solicitante: persona que participará en las pruebas.
 - Presentadora de la solicitud: persona que presenta la solicitud, pudiendo ser la solicitante si es mayor de edad o su representante legal en el caso contrario.
2. El acceso a la secretaría virtual podrá realizarse con Certificados Digitales reconocidos, con el DNI electrónico o con las claves de acceso de las personas usuarias a la plataforma educativa Rayuela, distinguiéndose en este último caso, dos tipos de personas:
 - a. Se considera usuaria universal aquella persona que dispone de acceso a la plataforma educativa Rayuela a través de credenciales que le han sido entregadas por un centro educativo y que, por lo tanto, su identidad ha sido contrastada por una funcionaria o funcionario público. Entre ellas se encuentra el alumnado, madres, padres o responsables legales, o personal de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional o de los centros educativos. Si una persona usuaria universal necesita recuperar sus claves de acceso al programa puede hacerlo personándose en un centro educativo o a través de la plataforma educativa Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) si en ella consta una dirección de correo electrónico actualizado.
 - b. Se considera usuaria de trámite aquella persona que no siendo usuaria universal de la plataforma educativa Rayuela consigue sus credenciales directamente a través de la plataforma identificándose a través del Sistema de Verificación de Identidad. A este tipo de persona usuaria sólo se le permite actuar sobre el proceso o trámite para cuyo fin ha solicitado el acceso.
3. La secretaría virtual es una sección de la plataforma educativa Rayuela destinada a la realización de la mayoría de los trámites del proceso. Además, constituye uno de los canales mediante los cuales las personas que hayan presentado una solicitud pueden recibir información personalizada sobre las distintas fases del proceso, consultar el estado de su solicitud y realizar un seguimiento de su situación, utilizando para ello sus claves de acceso a la plataforma.

Noveno. Medidas de apoyo a quien presente la solicitud a pruebas específicas de acceso a Grado Medio y Superior.

1. Teniendo en cuenta que las solicitudes han de ser cumplimentadas por medios electrónicos en el plazo establecido en el calendario de actuaciones y en sintonía con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establecerán puestos de apoyo y ayuda a las personas que tengan dificultades en la presentación de las solicitudes y/o en la obtención de información que se menciona en el resuelvo octavo de esta resolución.
2. Para ello, en los Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional se establecerá un puesto en el que, además de los equipos electrónicos necesarios, se contará con la ayuda de personal adecuado durante el horario de atención al público. Esta ayuda tiene por finalidad proporcionar un equipo informático si la persona no dispone de ello y de orientar en la presentación autónoma de la solicitud, así como guiarle en las actuaciones posteriores que se pudieran producir.
3. En caso de que surja alguna dificultad técnica el solicitante podrá cumplimentar la solicitud dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones, utilizando el Anexo II de la presente resolución. Dicho anexo deberá ser entregado al personal funcionario de los centros públicos de Extremadura mencionados en el párrafo anterior, designado por la dirección del centro para tal fin.

Este personal dispone de un perfil especial en la plataforma educativa Rayuela, denominado Servicio de Apoyo a la Ciudadanía (SAC), creado específicamente para este procedimiento. El Anexo II será presentado mediante este perfil por la funcionaria o funcionario correspondiente y, posteriormente, se imprimirá en papel. Será firmado por la persona interesada si es mayor de edad, o, en caso contrario, por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela. Una copia permanecerá en poder del centro como comprobante del consentimiento.

Décimo. Información de administración electrónica.

La ciudadanía podrá dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la plataforma educativa Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre la utilización de la Plataforma, así como sobre el procedimiento definido en la presente resolución para la presentación electrónica de solicitudes. El medio de contacto con el CAU es a través del número de teléfono 924004050, a través de WhatsApp al número 644174387 y Telegram @RayuelaOficial_bot.

Décimo primero. Solicitud de inscripción para las pruebas específicas de acceso a Grado Medio y Superior.

1. Las personas interesadas en solicitar inscripción deberán presentar dicha solicitud dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones. La solicitud será presentada por la misma persona que aspira a realizar las pruebas específicas de acceso a Grado Medio o Superior siempre y cuando sea mayor de edad. Si en el momento de presentar la solicitud, se trata de una persona menor de edad, la solicitud deberá ser presentada por quien presentarla ejerza su tutoría legal.
2. La solicitud se presentará de forma electrónica en la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la plataforma educativa Rayuela conforme a lo expresado en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante identificación y firma a través de Certificados Digitales reconocidos, DNI electrónico o a través de las claves de acceso a la citada plataforma que se menciona en el resuelvo octavo de esta resolución.
3. De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y salvo oposición expresa manifestada por la persona interesada en la solicitud, el órgano gestor recabará de oficio la siguiente documentación:

— Acreditación de la identidad de la persona solicitante:

La identidad del alumnado solicitante será verificada de oficio a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad, disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. En caso de que la persona solicitante se oponga expresamente a dicha consulta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI, pasaporte o TIE, según proceda.

La documentación requerida deberá presentarse en la forma indicada en la convocatoria, ya sea en original, copia auténtica o copia que incluya un código seguro de verificación.

— Acreditación de la condición de tutor/a o representante legal de la persona solicitante:

Si la relación de tutoría no consta en la plataforma educativa Rayuela, se deberá aportar copia del libro de familia o del documento legal que acredite que el padre, la madre o la persona que ejerce la tutela o curatela legal ostenta la guarda y custodia del menor.

4. No obstante, las personas solicitantes interesadas que hubieran autorizado a la Administración a la comprobación de la información necesaria, en caso de que ésta no pudiera acceder a la misma por no estar disponible en las plataformas de intermediación de datos o en las redes electrónicas corporativas habilitadas al efecto o por concurrir cualquier otra circunstancia debidamente justificada, la Administración podrá requerir al interesado por los medios habilitados la aportación de dicha documentación. En todos los casos, se procurará que dicha documentación sea un certificado en formato electrónico válido de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015 o copia auténtica del mismo, es decir, que contenga un medio electrónico y un código seguro de verificación para que la Consejería pueda comprobar su necesaria exactitud y veracidad. Asimismo, en caso de que los anteriores documentos estuvieran expresados en un idioma diferente del castellano, se requerirá también su correspondiente traducción jurada.
5. En caso de que no sea posible aportarlo en el formato que se indica en el apartado anterior, se aportará una copia electrónica normal.
6. Para cada solicitante sólo se podrá cumplimentar una única solicitud, bien de Grado Medio, o bien de Grado Superior. La no cumplimentación de los campos considerados obligatorios impedirá la presentación de la solicitud.
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, el número de entrada de registro, los datos relevantes de la solicitud, y en su caso la enumeración y denominación de los documentos adjuntos al formulario de presentación.
8. La persona que realice la inscripción a la prueba de acceso a Grado Medio o Superior declarará expresamente en la solicitud, y bajo su responsabilidad, que la persona solicitante carece del requisito de acceso directo a ciclos formativos de Grado Medio o Superior.
9. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Si se solicita la exención de todas o alguna de las competencias de las que consta la prueba, se deberá presentar la documentación correspondiente a dicha exención.
 - b. La documentación acreditativa del pago total, parcial o exención según la siguiente casuística:
 - Acreditación del precio público: aquellas personas que hayan abonado la tasa completa deberán aportar el ejemplar I (para la Administración) del Modelo-50, debidamente diligenciado o sellado por la entidad financiera.



- Acreditación del pago de precio público con bonificación: quienes tengan derecho a la bonificación del 50 % del abono del precio público por derechos de examen, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente a su condición de beneficiario de dicha bonificación (tarjeta acreditativa en activo) y el modelo 050 debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.
 - Para la exención total del abono del precio público por derecho de examen, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que le resulte como beneficiario de dicha exención. Las personas que ostenten la condición legal de demandante de empleo, salvo en la modalidad de mejora de empleo, deberán aportar el Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) actualizado.
- c. Si el solicitante se opone al consentimiento para la comprobación de sus datos de identidad, deberá aportar la documentación indicada en el apartado tercero de este resuelvo.
- d. Si se solicita adaptaciones en las pruebas deberán indicarlo de manera explícita en la solicitud y adjuntar los informes y justificantes que acrediten su situación.
- e. Cuando la relación entre la persona que presenta la solicitud y la aspirante no esté registrada en la plataforma educativa Rayuela se aportará la documentación que acredite la tutoría legal.
10. En la solicitud para las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, la parte de competencia clave tiene carácter voluntario. Las personas aspirantes que deseen participar en dicha parte deberán seleccionar una única opción y, dentro de ella, una sola materia de entre las disponibles.
11. Si en la presentación electrónica de la solicitud se hubiera omitido documentación, podrá aportarse durante el periodo de reclamaciones que se especifica en la presente resolución, siempre que la misma no suponga variación respecto a lo especificado inicialmente en la solicitud. Si no lo hiciera así, se le tendrá por desistido de su petición.
12. Quien presenta la solicitud se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada ateniéndose a las responsabilidades que la ley determina al respecto en caso de falsedad documental. De acuerdo con el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Consejería podrá exigir, en caso de duda, a quien presenta la solicitud, la aportación del documento original o una copia autenticada de dicha documentación para su cotejo. Si se presenta documentación falsa, la persona interesada podrá quedar excluida del proceso, perder el derecho a la valoración de exenciones y mejoras solicitadas o no recibir ninguna adaptación de la prueba, según corresponda.

Décimo segundo. Mejora de calificación.

1. Con el propósito de mejorar la calificación, se podrá pedir la "mejora de calificación" en todas aquellas competencias para las que se haya solicitado exención. Sin dicha petición, no será posible presentarse a la mejora. No obstante, únicamente se permitirá presentarse a dicha mejora en aquellas competencias cuya exención haya sido concedida o declarada exenta en la presente convocatoria.
2. En los casos en que se haya autorizado la "mejora de calificación", para una competencia exenta, el cálculo de la nota media de la prueba tomará en consideración la mayor calificación numérica entre la obtenida en el examen y la nota inicial asignada a dicha competencia.
3. Cuando la competencia superada corresponda a una exención cuya calificación sea "apto", "superado" o similar, y no sea posible establecer una calificación numérica, se asignará la calificación de 5, a efectos del cálculo de la nota media.
4. La Comisión de Valoración de Exenciones, notificará la relación de competencias en las que el aspirante podrá presentarse para mejorar su calificación, con el objetivo de subir la nota final.
5. Durante el período establecido para presentar reclamaciones sobre los resultados de las valoraciones de las exenciones, se podrán solicitar correcciones de errores en los datos del proceso de mejora de calificación, así como modificar las solicitudes de mejora para las exenciones ya registradas, a través de la plataforma, dentro del plazo establecido en el calendario correspondiente.
6. En caso de discrepancia con lo anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión de Valoración de Exenciones quien resolverá. Dicha resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

Décimo tercero. Adaptaciones para las personas solicitantes con necesidades específicas de apoyo educativo o incapacidad temporal.

1. Las personas que requieran solicitar adaptaciones en las pruebas deberán indicarlo de manera explícita en su solicitud de inscripción, adjuntando los informes y justificantes que acrediten su situación.
2. Durante las pruebas, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la adaptación de las mismas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo haya solicitado. La Comisión Evaluadora será la encargada de determinar y concretar las adaptaciones que correspondan a cada aspirante.

3. En caso de que una persona presente una situación temporal que dificulta la realización de la prueba después de la publicación definitiva de las solicitudes, deberá comunicarlo al centro al que fue dirigida la solicitud, adjuntando la documentación justificativa. El centro trasladará dicha petición a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa para su evaluación y resolución.
4. En caso de que una persona presente una ausencia por enfermedad el día de realización del examen, deberá comunicarlo al centro al que fue dirigida la solicitud, adjuntando la documentación justificativa. El centro trasladará dicha petición a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa para su evaluación y resolución.

Décimo cuarto. Centros de realización de las pruebas.

1. Con antelación al inicio de las pruebas, la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa determinará los centros educativos en los que se llevarán a cabo.
2. A cada persona admitida en el proceso se le notificará el centro educativo asignado para la realización de las pruebas. Dicha notificación se efectuará en la fecha establecida en el anexo I de la presente resolución, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela, dirigida a la persona que formalizó la solicitud.
3. En cada uno de los centros educativos en los que se celebre la prueba de acceso se procederá a la constitución de la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso según lo especificado en el artículo 34 de la Orden de 20 de octubre de 2025.

Décimo quinto. Custodia y archivo de las pruebas.

Las pruebas realizadas por las personas participantes, una vez corregidas, quedarán archivadas en las Secretarías de los centros educativos de los correctores hasta el año siguiente. En caso de que se presenten reclamaciones, dichos documentos deberán mantenerse archivados hasta la finalización del procedimiento administrativo o judicial correspondiente.

III. Prueba de acceso a grado medio.**Décimo sexto. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.**

1. La prueba de acceso se estructura en tres ejercicios orientados a la evaluación de las competencias básicas del aspirante:
 - a. Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.

- b. Ejercicio de Competencia Matemática.
 - c. Ejercicio de Competencia Digital.
2. Los contenidos de estas competencias básicas se ajustan al nivel 3 del Marco de Referencia, establecido en el Artículo 7 del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, y que se recoge en el anexo XI de la presente resolución.
3. La superación de la parte de competencias básicas supondrá haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.

Décimo séptimo. Requisitos de acceso a la prueba de acceso a Grado Medio.

- 1. Para participar en la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio se deberá tener diecisiete años, como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba y no reunir los requisitos académicos para el acceso a la formación de nivel 2 correspondientes a las enseñanzas de Grado Medio.
- 2. No podrán inscribirse en esta prueba aquellas personas que cumplan las condiciones de acceso directo a los ciclos formativos de Grado Medio de formación profesional. Se encuentran en condición de acceso directo las personas que posean alguna de las siguientes titulaciones o condiciones:
 - a. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - b. Título básico o de Técnico Profesional Básico.
 - c. Título de Técnico Auxiliar, Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.
 - d. Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio o Superior.
 - e. Haber superado una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
 - f. Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y/o Superior.
 - g. Título de Graduado en Educación Secundaria.
 - h. Los que hayan superado los módulos obligatorios y voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - i. Estar en posesión del título de Bachiller Superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- j. Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- k. Haber superado, en las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- l. Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del bachillerato unificado y polivalente.
- m. Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- n. Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- o. Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- p. Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- q. Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- r. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- s. Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes, a efectos académicos, con alguno de los anteriores.
- t. Estar en posesión del título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.

Décimo octavo. Información sobre admisión, exclusión y períodos establecidos para presentar reclamaciones a las pruebas específicas de acceso a Grado Medio.

- 1. Todas las personas que han presentado una solicitud a las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio podrán consultar, a través de la secretaría virtual en la plataforma educativa Rayuela si han sido admitidas o excluidas al proceso, de forma provisional. Esta información estará disponible dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones. En caso de exclusión, se indicarán los motivos correspondientes.
- 2. Una vez publicada esta información se podrán presentar reclamaciones al estado provisional durante el plazo previsto en el citado calendario, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela. Durante este período, únicamente será posible aportar documentación relacionada con admisión al procedimiento y/o exenciones. Además, solo se podrán modificar los siguientes datos de la solicitud:

- a. Información sobre las tasas.
 - b. Datos de la prueba: Adaptación o ajuste para las personas solicitantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c. Incorporación de exenciones y mejora de calificación ya solicitadas en esta convocatoria.
3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos todos los casos, podrá consultarse a través de la secretaría virtual el estado definitivo de la solicitud.
 4. Si la persona no recibe la notificación sobre el estado de su solicitud dentro del plazo establecido, pero dispone del justificante emitido por la plataforma educativa Rayuela que acredita su presentación en tiempo y forma, deberá presentar una reclamación de manera presencial en el centro educativo al que fue dirigida la solicitud. El centro trasladará la incidencia a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.
 5. No será posible presentar reclamaciones sobre un determinado concepto una vez agotado el plazo establecido para ello en el calendario de actuaciones.
 6. En caso de discrepancia con la resolución adoptada, podrá interponer recurso de alzada ante la Delegación Provincial correspondiente al centro al que fue dirigida la solicitud. La Delegación Provincial será la encargada de resolver el recurso, cuya resolución será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

Décimo noveno. Solicitud de exenciones en la prueba de acceso a Grado Medio.

1. Las personas interesadas en solicitar exenciones a que hacen referencia los apartados siguientes deberán indicarlo expresamente en la solicitud de inscripción en los apartados correspondientes, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente. Asimismo, podrán solicitar la mejora de calificación, si así lo desean, conforme a lo establecido en el resuelvo décimo segundo.
2. El anexo III establece las exenciones, tanto parciales como totales, de las competencias básicas en las pruebas específicas de acceso a Grado Medio, especificando los supuestos que permiten la exención de cada una de ellas.

Vigésimo. Resolución de Exenciones de Grado Medio.

1. Las solicitudes de exenciones serán resueltas por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones.

2. Durante los plazos establecidos en el calendario de actuaciones, los solicitantes recibirán, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela, los resultados de las exenciones solicitadas, tanto provisionales como definitivos. Tras la publicación de los resultados provisionales, podrán presentar reclamaciones a través de la plataforma educativa Rayuela durante el plazo previsto en el citado calendario. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos todos los casos, podrá consultarse a través de la secretaría virtual los resultados definitivos de las exenciones.
3. Todas las exenciones serán valoradas y resueltas con independencia de su estado provisional de la solicitud. No obstante, únicamente tendrán efecto las exenciones correspondientes a solicitudes admitidas en el resultado definitivo de admisión o exclusión.

Vigésimo primero. Calendario, horario y lugar de realización de las pruebas de Grado Medio.

1. Las personas que participen en las pruebas deberán acudir provistas de los materiales necesarios, tales como útiles de escritura, de dibujo o calculadora no programable, siempre que estén relacionados con la naturaleza de la prueba. No se permite el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos ni diccionarios como fuente de consulta. El incumplimiento de estas condiciones supondrá la expulsión y anulación de la prueba.
2. Todas las personas participantes deberán poder acreditar su identidad en cualquier fase de las pruebas mediante el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido. A estos efectos, la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso verificará la identidad de cada participante.
3. La Comisión de Desarrollo informará a la Comisión de Evaluación sobre cualquier irregularidad cometidas por los participantes para que esta adopte las medidas correspondientes. En caso de exclusión del proceso por esta razón, no se reembolsará el precio público.
4. Las pruebas se realizarán el 19 de mayo de 2026, en el centro de examen asignado a cada participante a través de la Secretaría Virtual de Rayuela, conforme a lo dispuesto en el anexo I.

La publicación de dicha asignación se efectuará el 6 de mayo de 2026, según el calendario de actuaciones establecido en el mismo anexo, y estará dirigida a la persona que formalizó la solicitud.

Las pruebas se desarrollarán en el orden y horario que se indican a continuación:

- 15:30 horas: Reunión de cada Comisión para el desarrollo de la prueba. Apertura del sobre con los ejercicios. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios.
 - 15:45 horas: Presentación de participantes. Las personas aspirantes deberán identificarse con el correspondiente documento identificativo: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros) o cualquier otro documento legalmente reconocido.
 - 16:00 a 16:55 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana. Duración 55 minutos.
 - 17,00 a 17:55 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Matemática. Duración 55 minutos.
 - 18,00 a 18:55 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Digital. Duración 55 minutos.
5. El alumnado que disponga de una adaptación consistente en la ampliación del tiempo de examen realizará dichos ejercicios, enlazando con el siguiente inmediatamente después de finalizar el anterior. En caso de no necesitar el tiempo adicional concedido, el siguiente ejercicio se realizará en la hora establecida.

Vigésimo segundo. Evaluación y calificación de las pruebas de Grado Medio.

1. Una vez corregidos los ejercicios, las Comisiones Evaluadoras procederán a la calificación de cada uno de ellos numéricamente, en una escala de cero a diez con dos decimales conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Orden de 20 de octubre de 2025.
2. La calificación de la prueba de acceso a grado medio quedará recogida en términos de "Superada" únicamente si se obtiene una puntuación de cinco puntos o superior en cada una de las competencias básicas que la componen. Esta calificación será la media aritmética simple de las competencias básicas, expresada con dos decimales, considerándose positiva toda calificación igual o superior a cinco puntos. En caso contrario, la prueba se calificará como "No superada" y, por tanto, no corresponderá una nota numérica.
3. La prueba de acceso a Grado Medio se considerará superada cuando se hayan aprobado las tres competencias básicas que la componen.

4. En el caso de que la persona no haya acudido a ningún ejercicio de los incluidos en la competencia básica, sin estar exenta de su realización, la calificación se expresará como "No presentado", sin corresponder una nota numérica a la misma.
5. Para los cálculos mencionados en los apartados anteriores, en el caso de partes exentas, quedarán recogidas en términos de "Exenta" y se calificarán con la siguiente puntuación:
 - a. Si el documento sobre el que se basa la exención contiene una nota numérica, se tomará esta como nota de la parte exenta, adaptándola a la escala de 5 a 10 si fuera necesario a efectos de obtención de la nota media.
 - b. Si se trata de una certificación académica que contiene únicamente calificaciones cualitativas, se usará la siguiente escala para obtener el valor correspondiente:

Nota cualitativa	Nota cuantitativa
Suficiente (SU)	5
Bien (BI)	6
Notable (NT)	7,5
Sobresaliente (SB)	9
Matrícula de honor (MH)	10

- c. Si el documento sobre el que se basa la exención contiene una calificación de "apto", "superado" o similar, se asignará la calificación de 5, a efectos del cálculo de la nota media.
- d. Las personas que no hayan superado las pruebas específicas de acceso de Grado Medio y que deseen mejora de las calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en futuras convocatorias, previa solicitud.

Vigésimo tercero. Resultados de las pruebas de Grado Medio y reclamaciones a los mismos.

1. Una vez calificados los ejercicios, los participantes que haya realizado la pruebas podrán consultar sus resultados, tanto provisionales como definitivos, a través de secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela, <https://rayuela.educarex.es>, en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones.
2. Tras la publicación de los resultados provisionales de los exámenes, los participantes podrán presentar reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a través de la secre-

taría virtual de la plataforma educativa Rayuela dentro del plazo establecido. La revisión podría suponer una disminución o aumento de la nota inicial en caso de que la persona encargada de la corrección advirtiera error en la calificación anterior.

3. Si tras la resolución de la reclamación y la publicación de los resultados definitivos de los exámenes, el aspirante sigue en desacuerdo con la calificación, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir desde la fecha de publicación de las calificaciones definitivas.
4. Este recurso deberá dirigirse a la Presidencia de la Comisión de Evaluación y se tratará a través del centro al que fue dirigida la solicitud. La resolución de dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Vigésimo cuarto. Certificados de resultados y/o de superación de las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.

1. Las personas que hayan participado en la prueba podrán solicitar, en el mismo centro educativo al que dirigieron la solicitud de inscripción, una certificación de resultados en la que constarán las calificaciones obtenidas en las distintas competencias. Dicha certificación podrá utilizarse como base para solicitar las exenciones en futuras convocatorias, siempre que la normativa vigente lo permita y se cumplan los requisitos de participación establecidos. La solicitud podrá presentarse a partir de las fechas indicadas en el anexo I de esta resolución, y la certificación se expedirá conforme al modelo establecido en el anexo VI.
2. Las personas que hayan superado la prueba de acceso a Grado Medio podrán solicitar la emisión del certificado correspondiente en el centro educativo al que dirigieron la solicitud de inscripción. La solicitud podrá presentarse a partir de las fechas establecidas en el calendario de actuaciones, y el certificado se expedirá de acuerdo con el modelo establecido en el anexo VIII.
3. La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso a Grado Medio tiene validez en todo el territorio nacional y servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación para acceder a los ciclos formativos de Grado Medio de cualquier familia profesional.

IV. Prueba de acceso a grado superior

Vigésimo quinto. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

1. La prueba de acceso se estructura en dos partes:

- Una parte de competencias básicas, de carácter obligatorio.
 - Una parte de competencia clave, de carácter voluntario.
- a. Parte de Competencias Básicas. Compuesta por tres ejercicios obligatorios, orientados a evaluar las competencias básicas.
- Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.
 - Ejercicio de Competencia Matemática.
 - Ejercicio de Competencia Digital.

Los contenidos de estas competencias básicas se ajustan al nivel 4 del Marco de Referencia establecido en el Artículo 7 del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, y que se recogen en el anexo XII de la presente resolución.

La superación de la parte de competencias básicas supondrá haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

- b. Parte de Competencias Clave. La parte de competencias clave de carácter voluntario por parte del solicitante, presenta tres opciones, según el ciclo formativo al que se desee acceder.

La persona aspirante que deseen participar en dicha parte deberá seleccionar una única opción y, dentro de ella, una sola materia de entre las disponibles.

Su finalidad es evaluar las competencias clave de determinadas materias de Bachillerato relacionadas con las familias profesionales de los ciclos formativos de Grado Superior.

La superación de las competencias básicas y de las competencias clave supondrá haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, y supondrá un criterio de prioridad para el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior correspondientes a las familias profesionales relacionadas en Extremadura.

El listado de materias que integran esta parte, así como su correspondencia con las familias profesionales preferentes, se recoge en el anexo V de la presente resolución.

Opción A:

- A-1. Empresa y diseño de modelos de negocio.

- A-2. Geografía.
- A-3. Lengua extranjera II Inglés.
- A-4. Lengua extranjera II Francés.

Opción B:

- B-1. Dibujo técnico II.
- B-2. Tecnología e Ingeniería II.
- B-3. Física.

Opción C:

- C-1. Geología y Ciencias Ambientales.
- C-2. Química.
- C-3. Biología.

2. Los contenidos de estas competencias clave se ajustan a las enseñanzas mínimas del Bachillerato y que se recogen en el anexo XIII de la presente resolución.

Vigésimo sexto. Requisitos de acceso a la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

1. Para participar en la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior se deberá tener diecinueve años, como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba y no reunir los requisitos académicos para el acceso a la formación de nivel 3 correspondientes a las enseñanzas de Grado Superior.
2. No podrán inscribirse en esta prueba aquellas personas que cumplan las condiciones de acceso directo a los ciclos formativos de Grado Superior. Se encuentran en condición de acceso directo las personas que posean alguna de las siguientes titulaciones o condiciones:
 - Estar en posesión de título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
 - Estar en posesión de título de Bachiller.
 - Estar en posesión de título de Técnico Superior de Formación Profesional o Grado universitario.



- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de Grado Superior en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado una prueba de acceso a Grado Superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE núm. 238, de 4 de octubre de 1990).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de bachillerato experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Bachiller expedido tras cursar el bachillerato unificado y polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes, a efectos académicos, con alguno de los anteriores.

Vigésimo séptimo. Información sobre admisión, exclusión y períodos establecidos para presentar reclamaciones a las pruebas específicas de acceso a Grado Superior.

1. Todas las personas que han presentado una solicitud a las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior podrán consultar, a través de la secretaría virtual en la plataforma educativa Rayuela si han sido admitidas o excluidas al proceso, de forma provisional. Esta información estará disponible dentro del plazo establecido en el calendario de actuaciones. En caso de exclusión, se indicarán los motivos correspondientes.
2. Una vez publicada esta información se podrán presentar reclamaciones durante el plazo previsto en el citado calendario, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela. Durante este período, únicamente será posible aportar documentación



relacionada con admisión al procedimiento y/o exenciones. Además, solo se podrán modificar los siguientes datos de la solicitud:

- a. Información sobre las tasas.
 - b. Datos de la prueba: Adaptación o ajuste para las personas solicitantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c. Incorporación de exenciones y mejora de calificación ya solicitadas en esta convocatoria.
 - d. Cambio de la opción elegida para la Parte de Competencia Clave de los participantes que lo han solicitado.
3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos todos los casos, podrá consultarse a través de la secretaría virtual el estado definitivo de la solicitud.
 4. Si la persona no recibe la notificación sobre el estado de su solicitud dentro del plazo establecido, pero dispone del justificante emitido por la plataforma educativa Rayuela que acredita su presentación en tiempo y forma, deberá presentar una reclamación de manera presencial en el centro educativo al que fue dirigida la solicitud. El centro trasladará la incidencia a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.
 5. No será posible presentar reclamaciones sobre un determinado concepto una vez agotado el plazo establecido para ello en el calendario de actuaciones.
 6. En caso de discrepancia con la resolución adoptada, podrá interponer recurso de alzada ante la Delegación Provincial correspondiente al centro al que fue dirigida la solicitud. La Delegación Provincial será la encargada de resolver el recurso, cuya resolución será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

Vigésimo octavo. Solicitud de exenciones de la prueba de acceso a Grado Superior.

1. Las personas interesadas en solicitar exenciones deberán indicarlo expresamente en la solicitud de inscripción, en los apartados correspondientes, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente. Asimismo, podrán solicitar la mejora de calificación, si así lo desean, conforme a lo establecido en el resuelvo décimo segundo.
2. El anexo IV establece las exenciones, tanto parciales como totales, de las competencias básicas y de las competencias clave en las pruebas específicas de acceso a Grado Superior, especificando los supuestos que permiten la exención de cada una de ellas.

Vigésimo noveno. Resolución de exenciones a las pruebas específicas de acceso a Grado Superior.

1. Las solicitudes de exenciones serán resueltas por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones.
2. Durante los plazos establecidos en el calendario de actuaciones, los solicitantes recibirán, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela, los resultados de las exenciones solicitadas, tanto provisionales como definitivos. Tras la publicación de los resultados provisionales, podrán presentar reclamaciones a través de la plataforma educativa Rayuela durante el plazo previsto en el citado calendario. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltos todos los casos, podrá consultarse a través de la secretaría virtual los resultados definitivos de las exenciones.
3. Todas las exenciones serán valoradas y resueltas con independencia de su estado provisional de la solicitud. No obstante, únicamente tendrán efecto las exenciones correspondientes a solicitudes admitidas en el resultado definitivo de admisión o exclusión.

Trigésimo. Calendario, horario y desarrollo de realización de las pruebas de Grado Superior.

1. Las personas que participen en las pruebas deberán acudir provistas de los materiales necesarios, tales como útiles de escritura, de dibujo o calculadora no programable, siempre que estén relacionados con la naturaleza de la prueba. No se permite el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos ni diccionarios como fuente de consulta. El incumplimiento de estas condiciones supondrá la expulsión y anulación de la prueba.
2. Todas las personas participantes deberán poder acreditar su identidad en cualquier fase de las pruebas mediante el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido. A estos efectos, la Comisión para el desarrollo de la prueba de acceso verificará la identidad de cada participante.
3. La Comisión de Desarrollo informará a la Comisión de Evaluación sobre cualquier irregularidad cometidas por los participantes para que esta adopte las medidas correspondientes. En caso de exclusión del proceso por esta razón, no se reembolsará el precio público.
4. Las pruebas se realizarán el 19 de mayo de 2026, en el centro de examen asignado a cada participante a través de la Secretaría Virtual de Rayuela, conforme a lo dispuesto en el anexo I.

La publicación de dicha asignación se efectuará el 6 de mayo de 2026, según el calendario de actuaciones establecido en el mismo anexo, y estará dirigida a la persona que formalizó la solicitud.

Las pruebas se desarrollarán en el orden y horario que se indican a continuación:

- 15:30 horas: Reunión de cada Comisión para el desarrollo de la prueba. Apertura del sobre con los ejercicios. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios.
 - 15:45 horas: Presentación de participantes. Las personas aspirantes deberán identificarse con el correspondiente documento identificativo: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros) o cualquier otro documento legalmente reconocido.
 - 16:00 a 17:15 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana. Duración 75 minutos.
 - 17:20 a 18:35 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Matemática. Duración 75 minutos.
 - 18:40 a 19:55 horas: Ejercicio de la Parte de Competencia Digital. Duración 75 minutos.
 - 20:00 a 21:15 horas: Ejercicio de la Parte de Competencias Clave para los participantes que lo hayan solicitado, correspondiente a la materia indicada según la opción elegida. Duración 75 minutos.
5. El alumnado que disponga de una adaptación consistente en la ampliación del tiempo de examen realizará dichos ejercicios, enlazando con el siguiente inmediatamente después de finalizar el anterior. En caso de no necesitar el tiempo adicional concedido, el siguiente ejercicio se realizará en la hora establecida.

Trigésimo primero. Evaluación y calificación de las pruebas específicas de acceso a Grado Superior.

1. Una vez corregidos los ejercicios, las Comisiones Evaluadoras procederán a la calificación de cada uno de ellos numéricamente, en una escala de cero a diez con dos decimales conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Orden de 20 de octubre de 2025.
2. La calificación de la prueba de acceso a Grado Superior quedará recogida en términos de "Superada" únicamente si se obtiene una puntuación de cinco puntos o superior en cada una de las competencias básicas que componen la parte obligatoria de la prueba. Esta calificación será la media aritmética simple de las competencias básicas, expresada con dos decimales, considerándose positiva toda calificación igual o superior a cinco

puntos. En caso contrario, la prueba se calificará como "No superada" y, por tanto, no corresponderá una nota numérica.

3. La prueba de acceso a Grado Superior se considerará superada cuando se hayan aprobado las tres competencias básicas que componen la parte obligatoria de la prueba.
4. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el fin de otorgar la prioridad de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de las familias profesionales correspondientes, si la calificación de las competencias básicas y las competencias clave para cada opción es "Superada", se calculará la media aritmética de las competencias básicas con las competencias clave.
5. En el caso de que la persona no haya acudido a ningún ejercicio de los incluidos en la competencia básica o no haya realizado el ejercicio correspondiente a una competencia clave, sin estar exenta de su realización, la calificación se expresará como "No presentado", sin corresponder una nota numérica a la misma.
6. Para los cálculos mencionados en los apartados anteriores, en el caso de partes exentas, quedarán recogidas en términos de "Exenta" y se calificarán con la siguiente puntuación:
 - a. Si el documento sobre el que se basa la exención contiene una nota numérica, se tomará esta como nota de la parte exenta, adaptándola a la escala de 5 a 10 si fuera necesario a efectos de obtención de la nota media.
 - b. Si se trata de una certificación académica que contiene únicamente calificaciones cualitativas, se usará la siguiente escala para obtener el valor correspondiente:

Nota cualitativa	Nota cuantitativa
Suficiente (SU)	5
Bien (BI)	6
Notable (NT)	7,5
Sobresaliente (SB)	9
Matrícula de honor (MH)	10

- c. Si el documento sobre el que se basa la exención contiene una calificación de "apto", "superado" o similar, se asignará la calificación de 5, a efectos del cálculo de la nota media.

d. Las personas que no hayan superado las pruebas específicas de acceso de Grado Superior y que deseen mejora de las calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en futuras convocatorias, previa solicitud.

Trigésimo segundo. Resultados de las pruebas específicas de acceso a Grado Superior y reclamación a los mismos.

1. Una vez calificados los ejercicios, los participantes que haya realizado la pruebas podrán consultar sus resultados, tanto provisionales como definitivos, a través de secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela, <https://rayuela.educarex.es>, en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones.
2. Tras la publicación de los resultados provisionales de los exámenes, los participantes podrán presentar reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela dentro del plazo establecido. La revisión podría suponer una disminución o aumento de la nota inicial en caso de que la persona encargada de la corrección advirtiera error en la calificación anterior.
3. Si tras la resolución de la reclamación y la publicación de los resultados definitivos de los exámenes, el aspirante sigue en desacuerdo con la calificación, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir desde la fecha de publicación de las calificaciones definitivas.
4. Este recurso deberá dirigirse a la Presidencia de la Comisión de Evaluación y se tratará a través del centro al que fue dirigida la solicitud. La resolución de dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Trigésimo tercero. Certificados de resultados y/o de superación de las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

1. Las personas que hayan participado en la prueba podrán solicitar, en el mismo centro educativo al que dirigieron la solicitud de inscripción, una certificación de resultados en la que consten las calificaciones obtenidas en las distintas competencias. Dicha certificación podrá utilizarse como base para solicitar las exenciones en futuras convocatorias, siempre que la normativa vigente lo permita y se cumplan los requisitos de participación establecidos. La solicitud podrá presentarse a partir de las fechas indicadas en el anexo I de esta resolución, y la certificación se expedirá conforme al modelo establecido en el anexo VII.
2. Las personas que hayan superado la prueba de acceso a Grado Superior podrán solicitar la emisión del certificado correspondiente en el centro educativo al que dirigieron la solicitud de inscripción. La solicitud podrá presentarse a partir de las fechas establecidas en el calendario de actuaciones.

El certificado se expedirá conforme al modelo recogido en el anexo IX para quienes hayan superado la prueba de acceso de competencias básicas (parte obligatoria), o el anexo X para quienes hayan superado la prueba de acceso de competencias básicas y competencias clave (parte obligatoria y voluntaria).

3. La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso a Grado Superior tiene validez en todo el territorio nacional y servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación para acceder a los ciclos formativos tanto de Grado Superior como de Grado Medio.

Trigésimo cuarto. Medidas de aplicación.

La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, podrá dictar las instrucciones que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

Trigésimo quinto. Eficacia y recursos.

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de enero de 2026.

El Director General de Formación Profesional,

Innovación e Inclusión Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

ANEXO I**CALENDARIO DE ACTUACIONES Y ANEXOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2026.**

Fecha o plazo	Actuación
Del 25 de febrero al 18 de marzo.	Presentación de solicitudes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela dirigidas a cualquier IES o IESO de Extremadura.
8 de abril.	Publicación provisional del estado de la solicitud, ya sea admitida o excluida, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
	Publicación provisional de exenciones, ya sean admitidas o excluidas, y de los ejercicios que serán objetos de mejora de calificación, a través de la secretaría virtual plataforma educativa Rayuela.
Del 8 al 13 de abril.	Reclamación al resultado provisional de exenciones y mejoras de calificación a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
	Reclamación al resultado provisional del estado de la solicitud a través de la plataforma educativa Rayuela.
28 de abril.	Publicación definitiva del estado de la solicitud, ya sea admitida o excluida, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
	Publicación definitiva de exenciones, ya sean admitidas o excluidas, y de los ejercicios que serán objetos de mejora de calificación, a través de la secretaría virtual plataforma educativa Rayuela.
6 de mayo.	Publicación del centro de examen a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
19 de mayo.	Prueba específica de acceso en el centro examinador.
20 de mayo.	Traslado de las pruebas por parte de las Comisiones de Desarrollo a la Comisión de Evaluación.
Del 20 al 31 de mayo.	Corrección de las pruebas por parte de la Comisión de Evaluación.
3 de junio.	Publicación de los resultados provisionales de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
Del 3 al 7 de junio.	Reclamación al resultado provisional de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
12 de junio.	Publicación de los resultados definitivos de los exámenes a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Rayuela.
A partir del 12 de junio.	Emisión de certificaciones de resultados de la prueba de acceso en el centro de solicitud. Anexo VI - Grado Medio Anexo VII - Grado Superior
A partir del 12 de junio.	Emisión de certificados de superación de la prueba de acceso en el centro de solicitud. Anexo VIII- Grado Medio Anexo IX - Grado Superior de Competencia Básicas Anexo X - Grado Superior de Competencias Básicas y Competencias Clave

ANEXO II

 SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR
 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2026

- Los campos con * deben rellenarse obligatoriamente.
- La firma de esta solicitud la realizan los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal para aquellas personas menores de edad que accedan por la oferta obligatoria.
- Aunque la parte interesada no se oponga a la consulta de oficio, al inicio de cualquiera de los apartados, la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.
- Aviso: si modifica las opciones de la solicitud, esto puede afectar la documentación que debe presentar. Recuerde revisar la documentación que debe aportar.

I. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE				
Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelo a continuación: <input type="checkbox"/> Me opongo a la Consulta datos de identidad. Aportando DNI , Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento (Resuelvo décimo primero punto 3).				
*Apellido 1º		*Apellido 2º		*Nombre
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte		*Fecha de nacimiento		*Nacionalidad
*N.º de soporte (aparece en el DNI/TIE)		*Email		*Teléfono
*Domicilio		*Localidad		*Provincia
				*Código postal
2. DATOS PERSONALES DE MADRE/PADRE/TUTOR/A DE LA PERSONA SOLICITANTE (SOLAMENTE SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE EDAD EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD)				
Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indíquelo a continuación: <input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta datos de identidad. Aportando DNI , Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento (Resuelvo décimo primera punto 3). <input type="checkbox"/> Me opongo a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela. Por lo tanto, adjunto copia del libro de familia o documento legal que acredita mi relación de tutoría y la guarda y custodia del menor (Resuelvo décimo primera punto 3).				
*Apellido 1º		*Apellido 2º		*Nombre
*N.º de DNI/NIE/Pasaporte		*Fecha de nacimiento		*Nacionalidad
*N.º de soporte (aparece en el DNI/TIE)		*Email		*Teléfono
*Domicilio		*Localidad		*Provincia
				*Código postal
3. DATOS DE LA SOLICITUD				
<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda elegir el centro más cercano a su domicilio, de modo que los desplazamientos para realizar reclamaciones o recoger las certificaciones finales sean mínimos. Además, el lugar de realización de la prueba estará ubicado cerca del centro seleccionado. - El centro elegido en la solicitud no tiene por qué ser el centro examinador. Ver la publicación de su centro de examen el día 6 de mayo a través de la secretaría virtual de su plataforma educativa rayuela - En relación con el pago de las tasas por derechos de examen, el interesado deberá declarar expresamente su situación, indicando si se acoge a la Exención total, si procederá al abono de la Tasa Completa, o si es beneficiario de una Reducción (Bonificación) sobre la misma. La liquidación y pago de la tasa se efectuarán obligatoriamente a través del Modelo 050, accesible en el portal telemático https://modelo050.juntaex.es/modelo050/. En el supuesto de acogerse a la exención, el interesado deberá aportar la documentación justificativa que acredite fehacientemente dicha circunstancia. En caso de aplicar una bonificación, deberá adjuntar tanto el Modelo 050 debidamente cumplimentado con la cantidad reducida correspondiente, como el documento oficial que acredite su derecho a dicha reducción. - Describa el tipo de NEAE (dislexia, TDAH, discapacidad visual, etc.) y especifique la adaptación solicitada (tiempo adicional, letra más grande, mobiliario adaptado etc.). Recuerde adjuntar la documentación que lo acredite en la pantalla de documentación. 				



EJEMPLAR DE CONSULTA.
Acceso a la secretaría virtual de la Plataforma Educativa Rayuela.

<p>*Centro:</p>																																																									
<p>*Pago de las tasas por derechos de examen:</p> <p><input type="checkbox"/> Pagado <input type="checkbox"/> Exención total de la tasa <input type="checkbox"/> Pago total: XX, XX euros <input type="checkbox"/> Pago reducido por familia numerosa general: X, XX euros</p>																																																									
<p>*Indique la materia de las competencias clave:</p>																																																									
<p>Adaptación de la prueba: <input type="checkbox"/> Solicito adaptación de la prueba por Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) debidamente acreditadas.</p>																																																									
4.	EXENCIIONES Y/O MEJORAS																																																								
<p>Información importante: Recuerda seleccionar las exenciones o exenciones y mejoras a las que quieras acogerte. Las exenciones o exenciones y mejoras que se deseé, se solicita en este momento (Del 25 de febrero al 18 de marzo). Si no seleccionas ninguna exención o mejora se entenderá que renuncias a ellas.</p>																																																									
<p>*¿Quieres presentar alguna Exención y/o Mejora? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>																																																									
<p><input type="checkbox"/> Autorizo a la Consejería de Educación a obtener mi información académica de la plataforma educativa Rayuela. Por favor, asegúrese de que esta información esté disponible en la plataforma mediante el botón correspondiente</p>																																																									
<p><input type="checkbox"/> No Autorizo a la Consejería de Educación a obtener mi información académica de la plataforma educativa Rayuela en caso de que yo no la presente.</p>																																																									
<p>Grado Medio:</p>																																																									
<table border="1"><thead><tr><th>Partes de la prueba a realizar</th><th>Exención</th><th>Nota exención</th><th>Mejora</th><th>Motivo</th><th>Estado Exención</th><th>Nota Resolución</th></tr></thead><tbody><tr><td>Toda la prueba</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ejercicio de Competencia Matemática.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ejercicio de Competencia Digital.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Partes de la prueba a realizar	Exención	Nota exención	Mejora	Motivo	Estado Exención	Nota Resolución	Toda la prueba	<input type="checkbox"/>						Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				Ejercicio de Competencia Matemática.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				Ejercicio de Competencia Digital.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																								
Partes de la prueba a realizar	Exención	Nota exención	Mejora	Motivo	Estado Exención	Nota Resolución																																																			
Toda la prueba	<input type="checkbox"/>																																																								
Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																						
Ejercicio de Competencia Matemática.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																						
Ejercicio de Competencia Digital.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																						
<p>Grado Superior:</p>																																																									
<table border="1"><thead><tr><th>Parte de las pruebas a realizar</th><th>Competencia</th><th>Exención</th><th>Nota exención</th><th>Mejora</th><th>Motivo</th><th>Estado Exención</th><th>Nota Resolución</th></tr></thead><tbody><tr><td>Toda la prueba</td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencias básicas Completa</td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Ejercicio de Competencia Matemática.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Ejercicio de Competencia Digital.</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Competencias Clave</td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td><input type="checkbox"/></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Parte de las pruebas a realizar	Competencia	Exención	Nota exención	Mejora	Motivo	Estado Exención	Nota Resolución	Toda la prueba		<input type="checkbox"/>						Competencias básicas Completa		<input type="checkbox"/>							Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					Ejercicio de Competencia Matemática.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					Ejercicio de Competencia Digital.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				Competencias Clave		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
Parte de las pruebas a realizar	Competencia	Exención	Nota exención	Mejora	Motivo	Estado Exención	Nota Resolución																																																		
Toda la prueba		<input type="checkbox"/>																																																							
Competencias básicas Completa		<input type="checkbox"/>																																																							
	Ejercicio de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																					
	Ejercicio de Competencia Matemática.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																					
	Ejercicio de Competencia Digital.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																					
Competencias Clave		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																																					
5.	DOCUMENTACIÓN																																																								
<p>Listado de documentación que adjunta en caso de que fuera necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia DNI / Pasaporte / TIE de la persona solicitante <input type="checkbox"/> Fotocopia DNI / Pasaporte padre, la madre o la persona que ejerce la tutoría legal tiene la guarda y custodia del menor. <input type="checkbox"/> Justificante de pago. <input type="checkbox"/> Exención de pago total/parcial. <input type="checkbox"/> Exención <input type="checkbox"/> Solicito adaptación de la prueba por Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) debidamente acreditadas. <input type="checkbox"/> Tutoría legal (relacione con la persona que para quien ha presentado la solicitud) <input type="checkbox"/> Otros:</p>																																																									
6.	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																																								
<p><input type="checkbox"/> El presentador de la solicitud se hace responsable de la veracidad de la documentación aportada. En caso de presentarse documentación no cierta, el solicitante podrá quedar excluido del proceso. Además, el presentador de la solicitud, se atenderá a las responsabilidades que la ley determina al respecto. El centro receptor de solicitudes y documentación podrá exigir, en caso de duda, al presentador de la solicitud, presentar el documento original de dicha documentación para su cotejo o una copia autenticada de la misma. Asimismo, la persona solicitante, o en su caso, su representante legal, autoriza expresamente la recepción de notificaciones relativas al presente procedimiento</p>																																																									

EJEMPLAR DE CONSULTA.
Acceso a la secretaría virtual de la Plataforma Educativa Rayuela.

Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	La convocatoria de pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del responsable de T tratamiento (art.6.1e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
FINALIDAD Del Tratamiento	La convocatoria de pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN Del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en la siguiente norma: ORDEN de 9 de mayo de 2024 por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN De los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS De cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS De las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercitarse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none">• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.• Direcciones postales o electrónicas.• Datos de tipo académico.• Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.

ANEXO III
EXENCIOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A GRADO MEDIO

* Las personas interesadas en solicitar exenciones a que hacen referencia en este anexo deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de inscripción y deberán adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

** Todas las exenciones solicitadas pueden ser objeto de mejora de calificación, siempre que la solicitud se realice conforme a lo indicado en el resuelvo décimo segundo de la presente resolución.

EXENCIOS PARCIALES DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO MEDIO	
Competencias Básicas Solicitadas	Exento de realización por haber superado:
Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	<ul style="list-style-type: none"> • La asignatura de Lengua Española y Literatura 2ºBUP • La materia de Lengua Castellana y Literatura (4º ESO. LOGSE/LOE/LOMCE/LOMLOE) • El Ámbito Lingüístico y Social en el 2º curso de un programa de diversificación curricular de ESO. • El Ámbito de Comunicación de la prueba de Obtención directa del título de Graduado en ESO. • La materia de Campos de Conocimiento Comunicación del Módulos III y IV de la ESPA (LOGSE). • El Ámbito de Comunicación del NIVEL II de la ESPA (LOE). • El Ámbito de Comunicación de un 2º curso de PCPI en alguna modalidad. • El Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales II de un ciclo formativo de grado básico. • La parte de Comunicación del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio. • Haber superado la competencia Comunicativa en Lengua Castellana del curso preparatorio para el acceso a Grado Medio. • La parte de Comunicación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores. • Certificado de haber superado la Competencia Comunicativa en Lengua Castellana de los cursos de formación preparatorios para acceder al grado D. • La fase general de la prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
Competencia Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • La asignatura de Matemáticas 2º BUP • La materia de Matemáticas (4ºESO LOGSE/LOE) • La materia de Matemáticas Aplicadas/ Matemáticas Académicas (4ºESO LOMCE) • La materia de Matemáticas A/ Matemáticas B (4ºESO LOMLOE) • El Ámbito Científico-Tecnológico en el 2º curso de un programa de diversificación curricular de ESO. • Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico de la prueba de Obtención directa del título de Graduado en ESO. • La materia de Naturaleza y Matemática del Módulos III y IV de la ESPA (LOGSE). • El Ámbito Científico-Tecnológico del NIVEL II de la ESPA (LOE). • El Ámbito Científico-Tecnológico de un 2º curso de PCPI en alguna modalidad. • El Ámbito de Ciencia Aplicadas II de un ciclo formativo de grado básico. • La parte Científico-Tecnológico del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio. • La parte Científico-Tecnológico de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en convocatorias anteriores. • Haber superado la competencia Matemática del curso preparatorio para el acceso a Grado Medio. • Certificado de haber superado la Competencia Matemática de los cursos de formación preparatorios para acceder al grado D. • La fase específica por la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la salud o Ciencias e Ingeniería y Arquitectura de la prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
Competencia Digital	<ul style="list-style-type: none"> • Las materias de 4º curso de ESO de Digitalización y Tecnología. • Haber superado la Competencia Digital del curso preparatorio para el acceso a Grado Medio. • Certificado de haber superado la Competencia Digital de los cursos de formación preparatorios para acceder al grado D. • La fase específica por la rama de conocimiento de Ciencias e Ingeniería y Arquitectura o Científica-Tecnológica de la prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años. • Certificado oficial del Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía de nivel 3 intermedio del DIGCOMP.

EXENCIOS TOTALES DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

Podrán quedar exentas de la TOTALIDAD de la prueba de acceso las personas que acrediten algunos de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un Grado B o C de nivel 2 de formación profesional que permita el acceso a los ciclos formativos de grado medio en la modalidad presencial completa.
- Disponer de una **acreditación de competencias profesionales** de nivel 2 o 3 que represente, al menos, el 30% de los estándares de competencia obtenida mediante el procedimiento reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.
- Haber superado en su totalidad el curso preparatorio para el acceso a Grado Medio o Grado Superior.

OTRAS EXENCIOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

Podrán quedar exentas de una o de la totalidad de las competencias básicas las personas que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

- Contar con la **acreditación total o parcial de competencias básicas**, en su nivel 3 o 4, adquiridas mediante la experiencia laboral, la formación no formal o los aprendizajes informales.
- Las exenciones de la prueba basadas en motivos no contemplados en esta resolución podrán solicitarse bajo la categoría "Otros". En estos casos, el interesado deberá presentar la documentación justificativa correspondiente para su valoración por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones.

ANEXO IV EXENCIONES PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

* Las personas interesadas en solicitar exenciones a que hacen referencia en este anexo deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de inscripción y deberán adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
** Todas las exenciones solicitadas pueden ser objeto de mejora de calificación, siempre que la solicitud se realice conforme a lo indicado en el reseño décimo segundo de la presente resolución.

EXENCIONES PARCIALES DE LA PARTE DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y COMPETENCIAS CLAVE DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR POR HABER SUPERADO LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

Partes de la prueba	Ejercicio Exento de realización	Bachillerato LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre)	Bachillerato LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)	Bachillerato LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)	Bachillerato LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)	Bachillerato BUP y COU (Ley 14/1970, de 4 de agosto)
Competencia Básicas	Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua española (COU)
	Competencia Matemática	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas (3.º BUP)
	Competencia Digital	Tecnología e Ingeniería II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II
Competencias Clave: Opción A	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Economía y economía de la empresa	Economía y economía de la empresa	Economía y economía de la empresa	-
	Geografía.	Geografía	Geografía	Geografía	Geografía	-
Competencias Clave: Opción B	Lengua Extranjera II (Inglés)	Lengua Extranjera II (Inglés)	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	Lengua Extranjera II (Inglés)	Lengua Extranjera II (Inglés)
	Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera II (Francés)	Primera Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera Francés (COU)
	Dibujo Técnico II.	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico de 2.º bachillerato	Dibujo Técnico (COU)
	Tecnología e Ingeniería II.	Tecnología e Ingeniería II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	-
	Física.	Física	Física	Física	Física	Física (COU)
Competencias Clave: Opción C	Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	-
	Química.	Química	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología.	Biología	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)

EXENCIONES PARCIALES DE LA PARTE DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y COMPETENCIAS CLAVE DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR POR HABER SUPERADO PARTES U Opciones DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS					
Partes de la prueba	Ejercicio Exento de realización	Pruebas de acceso a la universidad mayores de 25 años según Real Decreto 534/2004	Pruebas de acceso a la universidad mayores de 25 años según Real Decreto 1892/2008.	Pruebas de acceso a la universidad mayores de 25 años según Real Decreto 743/2003.	Pruebas de acceso a la universidad mayores de 25 años según Orden de 26 de mayo de 1971.
Competencia Básicas	Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	Fase General	Fase General	Fase General	Cualquier prueba
	Competencia Matemática	Fase Específica: Opción C (Ciencias de la salud) Fase Específica: Opción D (Ciencias Sociales y jurídicas)	Opción C (Ciencias de la salud) Fase Específica: Opción D (Ciencias Sociales y jurídicas)	Opción A (Científico-Tecnológica) Opción B (Ciencias de la salud)	Cualquier prueba
	Competencia Digital	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Arquitectura)	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Arquitectura)	Opción D (Ciencias Sociales)	Cualquier prueba
Competencias Clave: Opción A	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.	Fase Específica: Opción A (Arte Y Humanidades)	Opción A (Arte Y Humanidades)	Opción C (Humanidades)	Cualquier prueba
	Geografía.	Fase Específica: Opción D (Ciencias Sociales y jurídicas)	Fase Específica: Opción D (Ciencias Sociales y jurídicas)	Opción D (Ciencias Sociales)	Cualquier prueba
	Lengua Extranjera II (Inglés)	Lengua Extranjera II (Francés)	Opción D (Ciencias Sociales y jurídicas)	Opción E (Artes)	Cualquier prueba
Competencias Clave: Opción B	Dibujo Técnico II.	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Física.	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Arquitectura)	Opción A (Científico-Tecnológica)	Cualquier prueba
	Tecnología e Ingeniería II.	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Física.	Fase Específica: Opción E (Ingeniería y Arquitectura)	Opción A (Científico-Tecnológica)	Cualquier prueba
Competencias Clave: Opción C	Geología y Ciencias Ambientales.	Fase Específica: Opción B (Ciencias de la salud)	Fase Específica: Opción B (Ciencias de la salud)	Opción B (Ciencias de la salud)	Cualquier prueba
	Química.	Fase Específica: Opción C (Ciencias de la salud)	Fase Específica: Opción C (Ciencias de la salud)	Fase Específica: Opción C (Ciencias de la salud)	Cualquier prueba
	Biología.				

**EXENCIAS PARCIALES DE LA PARTE DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y COMPETENCIAS CLAVE DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR
POR HABER SUPERADO PARTES O OPCIONES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES**

Parte de la prueba	Ejercicio Evento de realización	Pruebas de acceso a ciclos formativos en convocatorias hasta 2008	Pruebas de acceso a ciclos formativos en convocatorias anteriores a 2008
Competencia Básicas	Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	Ejercicio de Lengua y Literatura	Parte general del campo de Lengua Castellana y Literatura
	Competencia Matemática	Ejercicio de Fundamentos de Matemáticas	Parte general del campo de Matemáticas
Competencias Clave: Opción A	Competencia Digital	Materia de la OPCIÓN B con Tecnología Industrial	Las opciones: C3, T1, T2 y T3
	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.	Materia de la OPCIÓN A con Economía	Las opciones: H1, H2, H4 y C3
Competencias Clave: Opción B	Geografía.	-	-
	Lengua Extranjera II (Inglés)	Materia de la OPCIÓN A con Inglés	Las opciones: H1, H2, H4 y C3
Competencias Clave: Opción C	Lengua Extranjera II (Francés)	Materia de la OPCIÓN A con Francés	
	Dibujo Técnico II.	Materia de la OPCIÓN B con Dibujo Técnico	
Competencias Clave: Opción C	Tecnología e Ingeniería II.	Materia de la OPCIÓN B con Tecnología Industrial	Las opciones: C3, T1, T2 y T3
	Física.	Materia de la OPCIÓN B con Física	
Competencias Clave: Opción C	Geología y Ciencias Ambientales.	Materia de la OPCIÓN C con Ciencias de la Tierra y Medioambientales	
	Química.	Materia de la OPCIÓN C con Química	Las opciones: C1, C2 y H3
	Biología.	Materia de la OPCIÓN C con Biología	

**EXENCIAS PARCIALES DE LA PARTE DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y COMPETENCIAS CLAVE DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR POR HABER SUPERADO MATERIAS DE BACHILLERATO EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE BACHILLERATO**

Parte de la prueba	Ejercicio Evento de realización	Pruebas para la Obtención de título Bachiller según Orden EFP/824/2023	Pruebas para la Obtención de título Bachiller según Orden EDU/2095/2010
Competencia Básicas	Competencia Comunicativa en Lengua Castellana Competencia Matemática	Lengua Castellana y Literatura II Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Lengua Castellana y Literatura II Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II
Competencias Clave: Opción A	Competencia Digital Empresa y Diseño de Modelos de Negocio. Geografía.	Tecnología e Ingeniería II Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Geografía	Tecnología e Ingeniería II Economía y economía de la empresa Geografía
	Lengua Extranjera II (Inglés) Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera II (Inglés) Lengua Extranjera II (Francés)	Lengua Extranjera II (Inglés) Lengua Extranjera II (Francés)
Competencias Clave: Opción B	Dibujo Técnico II. Tecnología e Ingeniería II.	Dibujo Técnico II Tecnología e Ingeniería II	Dibujo Técnico II Tecnología e Ingeniería II
Competencias Clave: Opción C	Geología y Ciencias Ambientales. Química. Biología.	Geología y Ciencias Ambientales Química Biología	Geología y Ciencias Ambientales Química Biología

EXENCIOS TOTALES DE LA PARTE DE COMPETENCIA BÁSICAS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Podrán quedar exentas de la TOTALIDAD de la parte obligatoria (competencias básicas) de la prueba de acceso a grado superior las personas que acrediten algunos de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un Grado C de nivel 3 de formación profesional que permita el acceso a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad presencial completa.
- Disponer de una **acreditación de competencias profesionales** de nivel 3 que represente, al menos, el 30% de los estándares de competencia obtenida mediante el procedimiento reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.
- Haber superado las competencias básicas del curso preparatorio para el acceso a Grado Superior.

EXENCIOS TOTALES DE LA PARTE COMPETENCIAS CLAVE DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Podrán quedar exentas de la realización de la parte de competencias clave de la prueba de acceso las personas que acrediten algunos de los siguientes requisitos:

- Aquellas que posean de un título de Técnico Auxiliar equivalente a efectos profesionales, según el anexo II del Real Decreto 777/1998, a un título de Técnico de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta. Se acreditará con el Título de Técnico Auxiliar o Libro de Calificaciones.
- Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:
 - En el caso de personas trabajadoras por cuenta ajena, certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. Además, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliadas donde conste la vida laboral de la solicitante. Si el certificado no pudiera aportarse, podrá sustituirse por la copia del contrato siempre que figure en el mismo la actividad desarrollada y el período en el que se ha realizado.
 - En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, certificado de la Vida Laboral en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y declaración de la interesada donde consten las actividades más representativas desarrolladas durante el ejercicio profesional.

La relación de opciones y familias profesionales asociadas se pueden consultar en el anexo V de la presente resolución.

- Aquellas que posean de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta. Se acreditará con el certificado de profesionalidad, indicando el nivel de cualificación.
- Haber superado las competencias claves del curso preparatorio para el acceso a Grado Superior.
- Las personas que tengan la condición de deportista de alto rendimiento y deseen cursar el Ciclo de Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas por la opción C. Deberán tener vigente la condición de Deportista de alto rendimiento y aportar la resolución de la Dirección General de Deporte o la condición de usuario de centros de tecnificación deportiva.

EXENCIOS DE TODAS LAS PARTES DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Podrán quedar exentas de la TOTALIDAD de la prueba de acceso a grado superior las personas que acrediten algunos de los siguientes requisitos:

- Haber superado en su las competencias básicas y competencias claves del curso preparatorio para el acceso a Grado Superior.

OTRAS EXENCIOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Podrán quedar exentas de una o de la totalidad de las competencias básicas y de las competencias clave las personas que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

- Contar con la **acreditación total o parcial de competencias básicas** de nivel 4, adquiridas mediante la experiencia laboral, la formación no formal o los aprendizajes informales.
- Certificado oficial del Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía de nivel 4 intermedio del DIGCOMP.
- Certificado de haber superado la Competencia de nivel 4 de competencia básicas de los cursos de formación preparatorios para acceder a grado superior de acuerdo con la competencia aprobada y seleccionada.
- Las exenciones de la prueba basadas en motivos no contemplados en esta resolución podrán solicitarse bajo la categoría "Otros". En estos casos, el interesado deberá presentar la documentación justificativa correspondiente para su valoración por la Comisión Provincial de Valoración de Exenciones.

ANEXO V

Agrupación de familias profesionales por opciones y materias de referencia para la parte de competencia clave de la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior

OPCIONES	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
OPCIÓN A <ul style="list-style-type: none"> ● Administración y gestión: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Comercio y marketing: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Hostelería y turismo: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Imagen y sonido: <ul style="list-style-type: none"> – Producción de Audiovisuales y Espectáculos. ● Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> – Documentación y Administración Sanitarias ● Servicios socioculturales y a la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> – Animación Sociocultural y Turística – Educación Infantil – Integración Social – Mediación Comunicativa – Promoción de Igualdad de Género 	Materias de la opción A: <ul style="list-style-type: none"> ● A-1. Empresa y Diseño de Modelos de Negocio. ● A-2. Geografía. ● A-3. Lengua Extranjera II Inglés. ● A-4. Lengua Extranjera II Francés.
OPCIÓN B <ul style="list-style-type: none"> ● Artes y Artesanías: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Artes gráficas <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Edificación y obra civil: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Electricidad y electrónica: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Energía y agua: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Fabricación Mecánica: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Imagen y sonido: <ul style="list-style-type: none"> – Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos. – Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. – Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos. – Sonido para Audiovisuales y Espectáculos. ● Industrias extractivas: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. ● Informática y comunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> – Todos los ciclos. 	Materias de la opción B: <ul style="list-style-type: none"> ● B-1. Dibujo Técnico II. ● B-2. Tecnología e Ingeniería II. ● B-3. Física.



<ul style="list-style-type: none">• Instalación y mantenimiento:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Madera, mueble y corcho:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Marítimo-Pesquera:<ul style="list-style-type: none">– Transporte Marítimo y Pesca de Altura.– Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.• Servicios socioculturales y a la comunidad:<ul style="list-style-type: none">– Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.• Textil, confección y piel:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Transporte y mantenimiento de vehículos:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Vidrio y cerámica:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.	
<p>OPCIÓN C</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades físicas y deportivas:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Agraria:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Imagen personal:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Industrias alimentarias:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Química:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.• Marítimo-Pesquera:<ul style="list-style-type: none">– Acuicultura.• Sanidad:<ul style="list-style-type: none">– Audiología Protésica.– Dietética.– Prótesis Dentales.– Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.– Higiene Bucodental.– Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.– Laboratorio Clínico y Biomédico.– Ortoprótesis y Productos de Apoyo.– Radioterapia y Dosimetría.• Seguridad y medio ambiente:<ul style="list-style-type: none">– Todos los ciclos.	<p>Materias de la opción C:</p> <ul style="list-style-type: none">• C-1. Geología y Ciencias Ambientales.• C-2. Química.• C-3. Biología.

ANEXO VI
CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

D./Dña.: _____, secretario/a
del I.E.S./I.E.S.O. _____
de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña.: _____,
con DNI _____, ha realizado la prueba específica de acceso a ciclos formativos
de grado medio de formación profesional para el año _____, obteniendo las siguientes
calificaciones:

Competencias Básicas:	Calificación
Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	
Competencia Matemática	
Competencia Digital	
¹Calificación	
²En consecuencia, la prueba específica de acceso a grado medio ha sido	

Notas aclaratorias:

¹El cálculo de la calificación se efectuará únicamente en el supuesto de que todas las Competencias Básicas hayan sido superadas.

²Superada/No superada

En _____, a ____ de _____ de 202____

Vº Bº

Sello del Centro

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VII
CERTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Que D./Dña.: _____,

con DNI _____, ha realizado la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional para el año _____, obteniendo las siguientes calificaciones:

CERTIFICA:

Competencias Básicas:	Calificación
Competencia Comunicativa en Lengua Castellana	
Competencia Matemática	
Competencia Digital	
¹ Calificación media de la Competencias Básicas.	

Competencias Clave:	Calificación
Opción () Materia ()	

² Calificación media de las Competencias Básicas y Competencias Clave.	
³ En consecuencia, la prueba específica de acceso a grado superior ha sido	

Notas aclaratorias:

¹ La calificación de la prueba de acceso de grado superior solo se calculará cuando se hayan superado las tres Competencias Básicas.

² La calificación media de las Competencias Básicas y de las Competencias Clave solo se calculará cuando ambas hayan sido superadas. Esta calificación media se tendrá en cuenta para otorgar el acceso prioritario a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesionales correspondientes.

³Superada/No superada

En _____, a ____ de _____ de 20____

Vº Bº

Sello del Centro

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VIII**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO MEDIO**

D./Dña.: _____,
secretario/a del I.E.S./I.E.S.O. _____
de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña.: _____,
con DNI _____, ha **SUPERADO** la prueba específica de acceso a ciclos formativos de
grado medio de formación profesional para el año _____, con la calificación de _____,
obteniendo el **nivel 3** del Marco de Referencia para la evaluación y acreditación de las
Competencias Básicas.

En _____, a ____ de ____ de 202____

Vº Bº

Sello del Centro

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IX

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

D./Dña.: _____, secretario/a del

I.E.S./I.E.S.O. _____

de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña.: _____,
con DNI _____, ha **SUPERADO** la prueba específica de acceso a ciclos formativos de
grado superior de formación profesional para el año _____, con la calificación de
_____, obteniendo el **nivel 4** del Marco de Referencia para la evaluación y acreditación de las
Competencias Básicas.

En _____, a ____ de _____ de 202____

Vº Bº

Sello del Centro

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO X**CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y DE LA
COMPETENCIAS CLAVE**

D./Dña.: _____
secretario/a del I.E.S./I.E.S.O. _____
de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI _____, **HA SUPERADO** la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional para el año _____.
La superación de dicha prueba acredita la obtención del **Nivel 4** del Marco de Referencia para la evaluación y acreditación de las Competencias Básicas y de la Competencias Clave que otorga **acceso preferente** a los ciclos formativos de grado superior vinculados a la **Opción** _____. Obtenido una calificación media de _____ a efectos de acceso.

En _____, a ____ de _____ de 202____

Vº Bº

Sello del Centro

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO XI**CONTENIDOS DE COMPETENCIA BÁSICAS DE NIVEL 3 PARA LAS PRUEBAS
ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO****Contenidos de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana****Tema 1. La estructura del discurso oral y escrito.**

- Organización del mensaje: introducción, desarrollo y conclusión.
- Identificación de ideas principales y secundarias.
- Uso de marcadores y conectores discursivos.
- Coherencia y cohesión en la exposición oral o escrita.

Tema 2. Planificación y elaboración del mensaje.

- Técnicas de planificación del discurso: selección de tema, orden de ideas, anticipación de preguntas o reacciones.
- Identificación del propósito comunicativo: informar, convencer, pedir, argumentar.
- Estrategias para estructurar la información y jerarquizar contenidos.
- Revisión y mejora del texto o discurso antes de su presentación.

Tema 3. Adecuación al contexto, al interlocutor y al registro.

- Adaptación del lenguaje al contexto comunicativo (formal, informal, laboral, académico, social).
- Elección del tono, vocabulario y estilo según el destinatario.
- Flexibilidad comunicativa: cambio de registro, formato o canal (cara a cara, teléfono, digital).
- Sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad lingüística y cultural.

Tema 4. Recursos lingüísticos y paralingüísticos en la comunicación oral.

- Uso de la voz: entonación, ritmo, pausas, volumen.
- Lenguaje corporal y gestual: contacto visual, posturas, expresividad.
- Elementos de apoyo visual o sonoro.
- Función comunicativa de los recursos paralingüísticos para reforzar el mensaje.

Tema 5. Estrategias de interacción oral y escucha activa.

- Técnicas de escucha activa: atención, reformulación, verificación de comprensión.
- Gestión de turnos de palabra y respeto en la comunicación.
- Respuestas adecuadas, solicitudes de aclaración y reformulación del mensaje.
- Estrategias para prevenir o resolver malentendidos.

Tema 6. Coherencia, cohesión y claridad en la comunicación.

- Uso correcto de conectores lógicos y discursivos (“sin embargo”, “por lo tanto”, “además”).
- Reformulación y ejemplos para clarificar el mensaje.
- Recursos de síntesis y recapitulación.
- Estrategias de clarificación, redundancia y control del ritmo comunicativo.

Tema 7. Comprensión crítica de discursos y mensajes orales.

- Identificación de la intención comunicativa del emisor.
- Diferenciación entre hechos, opiniones y juicios.
- Detección de elementos implícitos: tono, ironía, sesgos, valores culturales.
- Evaluación de posibles malentendidos e interpretación contextual.

Tema 8. Análisis y comprensión de textos escritos y mediáticos.

- Estructura y características de los principales géneros mediáticos (noticia, reportaje, anuncio, artículo de opinión).
- Técnicas de lectura activa y síntesis (subrayado, esquemas, resúmenes).
- Identificación de la idea principal y la intención del autor.
- Evaluación crítica de la fiabilidad, objetividad y sesgos de la información.

Tema 9. Producción escrita eficaz en distintos formatos y soportes.

- Redacción coherente y ordenada: introducción, desarrollo, conclusión.
- Adecuación del registro y estilo al destinatario y al canal (formal, informal, digital, impreso).
- Revisión ortográfica, gramatical y de cohesión textual.
- Uso de herramientas digitales y normas de etiqueta comunicativa (privacidad, corrección, claridad).

Tema 10. Comunicación reflexiva, creativa y crítica en contextos diversos.

- Aplicación del pensamiento crítico y creativo al discurso.
- Uso del lenguaje para expresar opinión y argumentar con respeto (“en mi opinión...”, “considero que...”).
- Comparación de enfoques y posturas en textos o discursos.
- Participación activa en debates, exposiciones y foros, respetando la diversidad cultural y lingüística.

Contenidos de Competencia Matemática**Tema 1. Números y operaciones en contextos cotidianos.**

- Uso de operaciones básicas con números naturales, decimales y fraccionarios.
- Cálculo de porcentajes, incrementos y descuentos.
- Selección de la operación adecuada según el problema.
- Estrategias de cálculo mental, estimación y cálculo escrito.
- Uso de calculadora o herramientas digitales básicas para resolver operaciones.
- Verificación de resultados mediante estimaciones o cálculo inverso.

Tema 2. Aplicación práctica de las operaciones numéricas.

- Resolución de problemas reales: compras, presupuestos, reparto de gastos o recursos.
- Interpretación de datos numéricos en documentos de la vida cotidiana (nóminas, facturas, recibos).
- Aplicación de operaciones combinadas para la toma de decisiones cotidianas.
- Justificación del resultado mediante razonamiento lógico y comparación con datos reales.

Tema 3. Proporcionalidad y porcentajes.

- Concepto de proporcionalidad directa e inversa.
- Uso de la regla de tres y fracciones equivalentes.
- Resolución de problemas con porcentajes: rebajas, impuestos, propinas, aumentos o reducciones.
- Interpretación de porcentajes en medios informativos, gráficos y estadísticas.
- Valoración del uso del porcentaje en la comprensión de fenómenos económicos y sociales.

Tema 4. Introducción al lenguaje algebraico y resolución de ecuaciones.

- Traducción de enunciados verbales a expresiones algebraicas simples.
- Resolución paso a paso de ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- Verificación del resultado y su interpretación en el contexto real (tiempos, distancias, precios, etc.).
- Aplicación del razonamiento algebraico para representar relaciones y resolver situaciones problemáticas.

Tema 5. Representación y análisis de datos.

- Identificación y lectura de tablas estadísticas (de frecuencia, doble entrada, resumen).
- Elaboración básica de tablas mediante hojas de cálculo o registros manuales.
- Interpretación de tendencias, patrones y conclusiones a partir de datos tabulados.
- Comprensión de la utilidad de las tablas en la organización y comunicación de información.

Tema 6. Gráficos y comunicación de la información.

- Reconocimiento e interpretación de gráficos estadísticos (barras, sectores, líneas, pictogramas).
- Selección del tipo de gráfico adecuado según los datos.
- Análisis crítico de la información visual y detección de sesgos o errores de interpretación.
- Aplicación de conclusiones derivadas de la lectura de gráficos para la toma de decisiones.

Tema 7. Probabilidad y toma de decisiones.

- Conceptos básicos: suceso seguro, imposible, equiprobable y espacio muestral.
- Diferenciación entre sucesos simples y compuestos.
- Cálculo de probabilidades sencillas mediante la relación entre casos favorables y posibles.
- Representación de probabilidades en forma de fracción, decimal y porcentaje.
- Uso de la probabilidad para valorar riesgos, previsiones y decisiones cotidianas.

Tema 8. Geometría en el entorno cotidiano.

- Identificación y clasificación de figuras planas (triángulo, cuadrado, círculo, rectángulo) y espaciales (cubo, prisma, cilindro, esfera).
- Reconocimiento de formas geométricas en objetos y entornos naturales o culturales.
- Aplicación de fórmulas básicas para el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes.
- Interpretación y estimación de medidas geométricas en contextos reales (superficies, espacios, envases).

Tema 9. Magnitudes, medidas y unidades.

- Conocimiento de unidades del Sistema Internacional (longitud, masa, tiempo, superficie, volumen).

- Conversión entre unidades de la misma magnitud (cm↔m, g↔kg, h↔min).
- Selección y uso correcto de instrumentos de medida (regla, balanza, cronómetro, vaso medidor).
- Cálculo y estimación de tiempos, distancias o cantidades en situaciones reales.
- Comprobación de la coherencia de los resultados obtenidos.

Tema 10. Tecnología, razonamiento y verificación en la resolución de problemas.

- Uso de tecnologías básicas: calculadora, hojas de cálculo y aplicaciones móviles de cálculo.
- Aplicación del razonamiento lógico y cuantitativo para resolver problemas de la vida real.
- Verificación, revisión y validación de resultados.
- Interpretación de los resultados en función del contexto.
- Desarrollo de autonomía y pensamiento crítico en la toma de decisiones numéricas.

Contenidos de Competencia Digital**Tema 1. Búsqueda y localización eficiente de información digital.**

- Formulación de preguntas claras y uso de palabras clave.
- Conocimiento de motores de búsqueda y operadores básicos.
- Estrategias para refinar o ampliar resultados.
- Lectura crítica de resultados: distinguir fuentes fiables y relevantes.
- Evaluación de actualidad, autoría e intencionalidad de la información.

Tema 2. Análisis crítico y uso ético de la información.

- Detección de sesgos, publicidad encubierta y desinformación.
- Evaluación de la fiabilidad mediante indicadores (autor, fecha, institución, evidencias).
- Reconocimiento de derechos de autor, licencias abiertas (Creative Commons) y citas correctas.
- Aplicación ética y responsable de la información en contextos personales, sociales y laborales.

Tema 3. Organización y gestión eficiente de la información digital.

- Clasificación mediante etiquetas, carpetas o categorías.
- Uso de herramientas digitales para organizar contenidos (gestores de archivos, marcadores, nube).
- Respaldos, copias de seguridad y mantenimiento de la información.
- Valoración de la organización como factor de eficiencia y productividad.

Tema 4. Comunicación y colaboración en entornos digitales.

- Manejo de correo electrónico, mensajería, foros, videollamadas y plataformas colaborativas.
- Normas de comunicación digital (netiqueta, respeto, turnos de palabra).
- Gestión de documentos y archivos compartidos.
- Valoración del trabajo colaborativo y la participación responsable en entornos digitales.

Tema 5. Identidad, convivencia y ciudadanía digital.

- Construcción de una identidad digital positiva y coherente.
- Gestión de la huella digital y protección de la reputación online.



- Respeto a la diversidad y rechazo de conductas inapropiadas o discriminatorias.
- Participación responsable en redes, comunidades y proyectos sociales digitales.

Tema 6. Seguridad digital y protección de la información.

- Uso seguro de contraseñas y autenticación multifactor.
- Revisión de privacidad y verificación de enlaces o mensajes sospechosos.
- Prevención de amenazas: phishing, malware, suplantación, ciberacoso, grooming.
- Procedimientos ante incidentes (reportar, bloquear, restaurar).
- Riesgos psicológicos y emocionales del entorno digital.

Tema 7. Salud digital y ergonomía.

- Principios básicos de ergonomía: postura, iluminación, distancia y pausas.
- Prevención de fatiga visual y lesiones por esfuerzo repetitivo.
- Estrategias de gestión del tiempo y bienestar digital.
- Promoción de hábitos saludables y equilibrio entre vida online y offline.

Tema 8. Creación y publicación de contenidos digitales.

- Conocimiento de plataformas y canales digitales (blogs, redes, foros, web).
- Técnicas básicas de redacción digital: claridad, estructura y adecuación al público.
- Uso de formatos multimedia (texto, imagen, audio, vídeo).
- Aplicación de licencias abiertas y respeto a los derechos de autor.
- Revisión, edición y adecuación del contenido antes de publicarlo.

Tema 9. Uso y evaluación de herramientas y dispositivos tecnológicos.

- Conocimiento de tipos de dispositivos, programas y servicios digitales.
- Búsqueda y comparación de productos tecnológicos (precio, funcionalidad, compatibilidad).
- Análisis de especificaciones técnicas y decisiones de compra fundamentadas.
- Criterios de sostenibilidad, seguridad y accesibilidad.
- Diagnóstico básico de problemas técnicos y aplicación de soluciones.

Tema 10. Sostenibilidad tecnológica y pensamiento crítico ante el consumo digital.

- Concepto de obsolescencia programada y sus efectos económicos, sociales y ambientales.
- Estrategias para prolongar la vida útil de los dispositivos (mantenimiento, reparación, actualización).
- Economía circular y consumo responsable de tecnología.
- Evaluación crítica de la publicidad y su influencia en las decisiones de compra.
- Actitudes éticas y sostenibles ante el uso y renovación de dispositivos digitales.

ANEXO XII**CONTENIDOS DE COMPETENCIAS BÁSICAS NIVEL 4 PARA LAS PRUEBAS
ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****Contenidos de Competencia Comunicativa en Lengua Castellana****Tema 1. La comunicación oral y escrita: fundamentos, contexto y finalidad.**

- Elementos del acto comunicativo: emisor, receptor, mensaje, canal, código y contexto.
- Intención comunicativa y finalidad del discurso (informar, persuadir, instruir, debatir, entretenér).
- Tipos de contexto: social, académico, laboral, público y privado.
- Influencia del interlocutor y del medio en la forma del mensaje.
- Factores que determinan la adecuación comunicativa.

Tema 2. Los registros lingüísticos y la adecuación al contexto.

- Registros formal, semiformal e informal: rasgos lingüísticos y usos.
- Selección del tono, estilo y nivel de formalidad en función del interlocutor y la situación.
- Mecanismos de cortesía, trato y respeto comunicativo.
- Adaptación del lenguaje verbal, paralingüístico y no verbal.
- Errores de adecuación y estrategias para corregirlos.

Tema 3. Géneros y tipologías del discurso oral.

- Géneros orales: conversación, entrevista, presentación, debate, informe, exposición, discurso académico.
- Tipos de discurso oral: narrativo, descriptivo, expositivo, argumentativo y dialogal.
- Estructura general del discurso oral: introducción, desarrollo y conclusión.
- Conectores, marcadores discursivos y recursos de cohesión oral.
- Rasgos paralingüísticos y no verbales (entonación, ritmo, gestos, mirada, volumen, pausas).

Tema 4. Estrategias de interacción y competencia comunicativa oral.

- Reconocimiento del interlocutor (edad, rol, nivel de conocimiento, expectativas).
- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Reformulación, ejemplificación y aclaración durante la interacción.
- Escucha activa, empatía y respeto a la diversidad de puntos de vista.
- Evaluación de la claridad y eficacia comunicativa del discurso propio y ajeno.

Tema 5. Comprensión, análisis y síntesis de fuentes orales.

- Tipos de fuentes orales: académicas, mediáticas, testimoniales, institucionales, informales.
- Criterios de fiabilidad: autoría, actualidad, coherencia, sesgo y propósito.
- Estrategias de escucha activa y toma de notas.
- Identificación de ideas principales, argumentos, evidencias y contradicciones.
- Elaboración de síntesis orales coherentes y críticas.

**Tema 6. La expresión oral formal: exposición, argumentación y debate.**

- Planificación del discurso oral: selección de tema, estructura y recursos expresivos.
- Elaboración de argumentos, contraargumentos y conclusiones fundamentadas.
- Uso de vocabulario preciso y lenguaje riguroso.
- Control de la entonación, ritmo, volumen y lenguaje corporal.
- Pensamiento crítico y creativo en la exposición oral.

Tema 7. La comunicación escrita: coherencia, cohesión y corrección.

- Elementos de coherencia textual: progresión temática, orden lógico y jerarquía de ideas.
- Mecanismos de cohesión: conectores, referencias, sinónimos, elipsis, sustituciones léxicas.
- Revisión de la ortografía, gramática, puntuación y sintaxis.
- Fluidez y claridad en la redacción: evitar redundancias, repeticiones y ambigüedades.
- Evaluación crítica del texto: claridad, adecuación y eficacia comunicativa.

Tema 8. Tipología y géneros de los textos escritos.

- Textos narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos e instructivos.
- Géneros habituales: informe, carta formal, artículo, reseña, solicitud, texto académico, texto personal.
- Estructura (introducción, desarrollo, conclusión) y convenciones formales.
- Registro y tono según el propósito y destinatario.
- Herramientas de análisis textual y evaluación de la adecuación al contexto.

Tema 9. Producción y revisión de textos académicos y profesionales.

- Estrategias de planificación y textualización: bosquejo, redacción, revisión y edición.
- Selección, organización y jerarquización de la información.
- Uso de fuentes escritas fiables y su citación ética.
- Construcción del discurso expositivo y argumentativo propio.
- Revisión estilística: precisión léxica, cohesión avanzada y tono adecuado.

Tema 10. Pensamiento crítico, ética y creatividad en la comunicación.

- Estrategias de análisis crítico de mensajes orales y escritos.
- Detección de sesgos, falacias y desinformación.
- Evaluación de la credibilidad de las fuentes y contraste de información.
- Formulación de opiniones fundamentadas y respetuosas.
- Responsabilidad ética y compromiso con la comunicación veraz, inclusiva y rigurosa.

Contenidos de Competencia Matemática**Tema 1. Interpretación de la información numérica en documentos cotidianos y laborales.**

- Identificación y análisis de elementos numéricos en facturas, nóminas, presupuestos, extractos, etc.
- Totales, subtotales, impuestos (IVA, IRPF), descuentos, retenciones, fechas y unidades.
- Comprensión del significado de los datos financieros básicos: salario bruto/neto, cotizaciones, consumo, ahorro, intereses.

- Uso responsable y funcional de la información numérica para la gestión personal y profesional.

Tema 2. Operaciones básicas y razonamiento numérico en contextos reales.

- Aplicación de operaciones aritméticas y de cálculo de porcentajes, proporciones y reglas de tres simples.
- Estimación y comprobación de resultados en documentos reales.
- Detección y corrección de errores o incoherencias numéricas.
- Argumentación y toma de decisiones basadas en el razonamiento lógico-matemático.

Tema 3. Fiabilidad, validez y uso ético de la información numérica.

- Evaluación crítica de fuentes de datos: autoría, finalidad, coherencia y validez.
- Detección de manipulaciones o sesgos en la presentación de información numérica o gráfica.
- Aplicación ética y responsable de los datos en contextos personales, laborales o sociales.

Tema 4. Proporcionalidad y relaciones entre magnitudes en la vida cotidiana.

- Identificación de situaciones proporcionales directas e inversas: escalas, precios, densidades, velocidad-tiempo, etc.
- Terminología específica: razón, proporción, tasa, índice, magnitud.
- Estrategias para plantear, resolver y comprobar relaciones proporcionales.
- Representación de relaciones proporcionales mediante tablas, fórmulas y gráficos.

Tema 5. Modelización matemática y resolución de problemas cotidianos.

- Traducción de situaciones reales al lenguaje matemático (variables, ecuaciones, funciones simples).
- Diseño de modelos para estimar, comparar o prever resultados.
- Valoración crítica de alternativas y elección de la solución más eficiente o coherente.
- Comunicación clara de resultados y conclusiones matemáticas.

Tema 6. Uso de herramientas matemáticas y digitales para la gestión y el análisis.

- Aplicación de calculadoras, hojas de cálculo y aplicaciones digitales para resolver problemas numéricos o financieros.
- Introducción a las fórmulas básicas, funciones automáticas y representaciones gráficas digitales.
- Organización y visualización de datos para la interpretación y la toma de decisiones.

Tema 7. Geometría en el entorno: formas, medidas y representaciones espaciales.

- Propiedades y características de figuras planas y espaciales (lados, ángulos, simetrías, caras, aristas, vértices).
- Estrategias de descomposición y recomposición de figuras.
- Aplicaciones prácticas: lectura de planos, croquis, mapas, estructuras o diseños.
- Uso de la terminología geométrica precisa y argumentación de estrategias de resolución.

Tema 8. Matemáticas aplicadas a otras disciplinas y ámbitos profesionales.

- Relaciones entre las matemáticas y la física, el arte, el diseño, la arquitectura o la economía.
- Aplicación de conceptos geométricos, proporcionales o estadísticos en contextos interdisciplinares.

- Evaluación de la coherencia, precisión y aplicabilidad de los resultados en contextos externos.

Tema 9. Análisis e interpretación de datos estadísticos.

- Comprensión de tablas, gráficos de barras, líneas, sectores, histogramas y diagramas de dispersión.
- Medidas de tendencia central (media, mediana, moda) y de dispersión (rango, varianza).
- Evaluación de la fiabilidad, relevancia y coherencia de los datos.
- Razonamiento crítico y comunicación de conclusiones basadas en la evidencia estadística.

Tema 10. Probabilidad y toma de decisiones informadas.

- Conceptos fundamentales: evento, espacio muestral, sucesos simples y compuestos, frecuencia y probabilidad.
- Métodos de cálculo y estimación: proporciones, conteo, diagramas de árbol, simulaciones.
- Uso de la probabilidad para analizar riesgos, prever resultados y justificar decisiones.
- Comunicación e interpretación de resultados probabilísticos con sentido crítico.

Contenidos de Competencia Digital**Tema 1. Búsqueda Avanzada de Información Digital y Diseño de Estrategias de Consulta.**

- Uso de operadores booleanos, filtros avanzados, comillas, signos de inclusión/exclusión.
- Selección y combinación de palabras clave.
- Manejo de buscadores especializados, bases de datos académicas y portales institucionales.
- Refinamiento de resultados: fecha, tipo de fuente, idioma, formato.

Tema 2. Evaluación Crítica y Validación de Fuentes Digitales.

- Análisis de autoridad, credibilidad, reputación y competencia del autor.
- Evaluación de actualidad, coherencia, precisión y consistencia del contenido.
- Identificación de sesgos, publicidad encubierta y manipulación.
- Detección de información duplicada o contradictoria.
- Comparación y contraste entre fuentes diversas.

Tema 3. Gestión y Organización Profesional de Información Digital.

- Métodos de clasificación: carpetas, etiquetas, categorías, bases de datos, metadatos.
- Herramientas de organización: gestores de archivos, nube, apps de notas, gestores documentales.
- Sistemas de ordenación lógica y jerárquica.
- Buenas prácticas éticas y de documentación de la información.
- Registro, recuperación y reutilización eficiente de información.

Tema 4. Seguridad Digital, Privacidad y Protección de Datos en el Uso Cotidiano de la Tecnología.

- Contraseñas seguras, autenticación multifactor, cifrado y permisos.
- Identificación de riesgos: pérdida, corrupción, accesos no autorizados.
- Copias de seguridad y restauración.

- Normativa vigente sobre protección de datos.
- Actuación ante incidentes digitales y detección de amenazas (phishing, malware, ransomware).

Tema 5. Uso Experto de Dispositivos, Aplicaciones y Servicios Digitales.

- Instalación, configuración y gestión de herramientas digitales.
- Integración de múltiples dispositivos y servicios (ordenador–móvil–nube).
- Evaluación de compatibilidad y adecuación tecnológica.
- Aplicación de buenas prácticas de seguridad en el entorno de trabajo digital.

Tema 6. Ciudadanía Digital Responsable, Ética y Participación en Entornos Conectados.

- Propiedad intelectual, licencias, netiqueta, responsabilidad en línea.
- Detección de riesgos digitales sociales: ciberacoso, fraude, desinformación.
- Gestión de la identidad digital y la huella digital.
- Participación crítica y constructiva en comunidades digitales.

Tema 7. Creación, Gestión y Difusión Ética de Contenidos Digitales.

- Herramientas de creación: texto, presentaciones, multimedia, gráficos, entornos colaborativos.
- Control de versiones y permisos de acceso.
- Seguridad en la creación y almacenamiento de contenidos.
- Respeto de derechos de autor y citación correcta.
- Difusión responsable y ética de contenidos propios y de terceros.

Tema 8. Evaluación y Reutilización de Recursos Digitales para la Creación de Nuevos Contenidos.

- Análisis de calidad, fiabilidad y pertinencia de recursos digitales.
- Integración, adaptación y reorganización de contenidos existentes.
- Herramientas de edición avanzada y publicación digital.
- Gestión de derechos, privacidad y seguridad en la difusión.

Tema 9. Conectividad Digital, Redes y Resolución de Problemas Técnicos.

- Tipos de redes y protocolos (LAN, WAN, Wi-Fi, Bluetooth).
- Configuración de conexiones seguras y estables.
- Detección y solución de fallos de conectividad.
- Uso de herramientas de diagnóstico.
- Seguridad en redes y dispositivos conectados.

Tema 10. Innovación Digital, Sostenibilidad Tecnológica y Uso Responsable de Recursos.

- Uso sostenible de dispositivos y servicios digitales.
- Gestión de residuos electrónicos, reciclaje y ciclo de vida tecnológico.
- Eficiencia energética y reducción de la huella digital.
- Exploración de herramientas digitales emergentes.
- Diseño y prototipado de soluciones innovadoras.
- Evaluación del impacto social y ambiental de nuevas tecnologías.

ANEXO XIII**CONTENIDOS DE COMPETENCIAS CLAVE DE NIVEL 4 PARA LAS PRUEBAS
ESPECÍFICAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****Contenidos de A-I. Empresa y diseño de modelos de negocio****Tema 1. La empresa y su entorno.**

- El empresario y la empresaria. El papel transformador de la empresa y el emprendimiento en la sociedad.
- Innovación, digitalización y tendencias emergentes.
- Responsabilidad social corporativa, igualdad e inclusión.
- Influencia del entorno económico y social en la empresa.

Tema 2. Tipos de empresa y marco jurídico.

- Clasificación y dimensión de la empresa.
- Marco jurídico y formas legales.
- Elementos y funciones de la empresa.
- Mujer y emprendimiento, inclusión y diversidad.

Tema 3. Modelos de negocio y gestión empresarial.

- Modelos de negocio actuales y tradicionales.
- Herramientas para el diseño creativo de modelos de negocio (CANVAS, mapa de empatía).
- Propuesta de valor y bienestar económico-social.
- Estrategias de innovación y adaptación al entorno.

Tema 4. Funciones empresariales clave.

- Función comercial: clientes, canales y fuentes de ingresos.
- Función productiva: eficiencia, productividad y recursos clave.
- Gestión de recursos humanos: equipos ágiles, igualdad e inclusión.
- Estrategias de marketing y relaciones con clientes.

Tema 5. Estrategias de comunicación empresarial.

- Estrategias comunicativas y nuevas tecnologías.
- Herramientas de presentación: Storytelling y Elevator pitch.
- Gestión eficaz de la información para la toma de decisiones.
- Comunicación internacional y uso de lenguas.

Tema 6. Análisis financiero de la empresa.

- Estructura de ingresos y costes, cálculo y clasificación.
- Elaboración y análisis del balance contable.
- Interpretación de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Umbral de rentabilidad y análisis previsional.

Tema 7. Innovación y creatividad en la empresa.

- Procesos de creatividad y generación de ideas.

- Prototipado y exploración de escenarios futuros.
- Herramientas de organización de ideas: pensamiento visual.
- Competencia y nichos de mercado.

Tema 8. Estrategia empresarial y toma de decisiones.

- Análisis DAFO y previsión de tendencias.
- Simulación y toma de decisiones empresariales.
- Protección de la idea, producto y marca.
- Redacción y presentación de un plan de negocio básico.

Contenidos de A-2. Geografía**Tema 1. El espacio geográfico: España en su contexto geográfico.**

- España y su ordenación político-administrativa.
- Comunidades autónomas y regiones.
- España en la Unión Europea: políticas regionales.
- Comentarios argumentados teniendo en cuenta mapas, gráficas, imágenes o tablas estadísticas, cuya temática analice las relaciones entre el espacio y las actividades humanas.

Tema 2. España: diversidad natural, geomorfológica y bioclimática dentro de Europa.

- Relieve e hidrografía de España: unidades de relieve y red hidrográfica peninsular.
- La diversidad climática y singularidad de paisajes, fauna y vegetación de España.
- España en la red Natura 2000.
- Biodiversidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: la dehesa, espacio sostenible de aprovechamiento agrario.

Tema 3. Transformación del medio natural por la acción humana.

- Tipos de paisajes: paisajes naturales y humanizados.
- Interrelación de los factores físicos y humanos a nivel nacional, regional y global.
- La diversidad y singularidad de paisajes de Extremadura, España y Europa.
- Espacio rural y Espacio urbano: análisis desde lo local a lo global de los elementos abióticos, bióticos y culturales que transforman el espacio geográfico.

Tema 4. Sostenibilidad y desarrollo a través del análisis geográfico.

- Retos ecosociales del presente y del futuro.
- Sostenibilidad del medio: relación del ser humano y el medio.
- Modos de vida insostenible: problemática y retos en consonancia con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Tema 5. Técnicas de Información Geográfica (TIG) para el análisis de fenómenos físicos y humanos.

- Qué son las Técnicas de Información Geográfica (TIG): Cartografía, Fotointerpretación, Teledetección y SIG.
- Análisis y localización de fenómenos físicos o humanos mediante las TIG.
- Diagnóstico, hipótesis y conclusiones a problemas geográficos aplicando las TIG.
- La distribución y localización de fenómenos físicos y humanos.

Tema 6. Mundo globalizado: condiciones laborales y de vida en España y otros países.

- Los sectores económicos en España y Europa.
- Localización geográfica de los sectores económicos en España.
- Interrelación en la producción, distribución y consumo.
- Sistema de relaciones económicas globalizadas en sectores económicos. Problemática y soluciones.

Tema 7. Preservación del medio ambiente: modos de producción, distribución y consumo.

- Modos de producción e impacto ambiental.
- Distribución y huella ecológica.
- Modos de consumo responsable.
- Sociedad terciarizada: nueva transformación del sector terciario: economía circular y economía digital.

Tema 8. Actividades económicas en España y Europa.

- Actividades económicas en España y Europa.
- Factores de localización de las actividades económicas.
- Los recursos marinos y la transformación del litoral: pesca, acuicultura y otros aprovechamientos. Sostenibilidad y política pesquera común (PPC).

Tema 9. Desigualdades territoriales: causas y consecuencias sociolaborales y demográficas.

- Demografía en España y Europa.
- Tendencias demográficas, causas, consecuencias y soluciones.
- Desequilibrios socioeconómicos de España y Europa.

Contenidos de A-3. Lengua extranjera II Inglés.**Tema 1. Comunicación y comprensión oral.**

- Intención comunicativa: saludar, presentarse, solicitar y transmitir información, expresar necesidades, opiniones y preferencias.
- Comprensión de mensajes orales: instrucciones, anuncios, conversaciones y presentaciones.
- Registro formal e informal: adaptar el lenguaje según el contexto: social, académico o laboral; la finalidad y el interlocutor. Utilizar expresiones formales e informales de manera adecuada.

Tema 2. Comprensión lectora.

- Textos narrativos y descriptivos: leer y comprender cuentos, relatos, descripciones de personas, lugares y objetos, identificando ideas principales y detalles relevantes.
- Textos informativos y funcionales: interpretar artículos, instrucciones, anuncios y correos electrónicos con vocabulario técnico y cotidiano. Identificar información específica necesaria para tareas académicas y profesionales.
- Deducir el significado de palabras desconocidas por el contexto.
- Identificación de ideas principales y secundarias: resumir y parafrasear textos.

Tema 3. Expresión escrita.

- Textos personales y sociales: redactar cartas, correos electrónicos y mensajes formales e informales, adaptando el registro.
- Textos narrativos y descriptivos: elaborar relatos y descripciones detalladas de experiencias, lugares y personas, usando conectores y estructuras complejas.
- Textos funcionales: crear informes sencillos, instrucciones y guías profesionales sencillas.
- Normas de coherencia y cohesión: usar conectores, párrafos estructurados, concordancia de tiempos verbales y coherencia textual.

Tema 4. Gramática y estructura.

- Uso de los tiempos verbales básicos de la lengua inglesa para la expresión de hechos, acciones y estados en distintos momentos del tiempo: presente simple y presente continuo; pasado simple y pasado continuo; presente y pasado perfecto; y futuro mediante *will* y *going to*.
- Uso de estructuras gramaticales básicas para la expresión de relaciones de significado, tales como los grados del adjetivo (comparativo y superlativo), los condicionales básicos, la voz pasiva y el estilo indirecto.
- Referencia a personas, objetos, tiempo y lugar mediante el uso adecuado de pronombres, adjetivos y adverbios de uso frecuente.
- Establecimiento de relaciones de tiempo, frecuencia, causa y consecuencia mediante el uso de conectores y marcadores discursivos básicos, tales como *because*, *although*, *however*, *moreover*, entre otros.
- Aplicación práctica de los contenidos gramaticales en situaciones comunicativas habituales, tanto orales como escritas, atendiendo a la corrección formal y a la claridad del mensaje.

Tema 5. Léxico de uso frecuente y funciones comunicativas.

- Vida diaria y social: vocabulario sobre familia, amigos, ocio, hábitos, compras y viajes.
- Educación y trabajo: vocabulario académico y profesional: estudios, profesiones, herramientas y rutinas laborales.
- Salud y tecnología: partes del cuerpo, enfermedades comunes, dispositivos, Internet y su uso en entornos profesionales.
- Expresiones funcionales: pedir información, hacer sugerencias, expresar gustos y opiniones, dar instrucciones y explicar procedimientos.

Tema 6. Cultura y sociedad de los países de habla inglesa; uso responsable de la lengua; y comunicación intercultural.

- Tradiciones y festividades.
- Geografía y sociedad: países de habla inglesa, hábitos culturales y normas sociales.
- Educación y trabajo: sistemas educativos y laborales en países de habla inglesa, comparaciones con España.
- Cultura general y actualidad: cine, música, deportes, noticias relevantes y referencias culturales.
- La lengua inglesa como medio de comunicación y contacto entre culturas.
- Reconocimiento y respeto de normas sociales y culturales en contextos comunicativos diversos.

Contenidos de A-4. Lengua extranjera II Francés.**Tema 1. Comunicación y comprensión oral.**

- Comprender y argumentar las ideas principales y las líneas argumentales básicas de textos expresados en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias de inferencia y comprobación de significados, respondiendo a las necesidades comunicativas planteadas.
- Extraer información global y específica, distinguir la intención y las opiniones, tanto implícitas como explícitas.
- Comprensión de mensajes multimodales: instrucciones, anuncios, conversaciones y presentaciones.

Tema 2. Comprensión lectora.

- Textos narrativos y descriptivos: leer y comprender cuentos, relatos, descripciones de personas, lugares y objetos, identificando ideas principales y detalles relevantes.
- Textos informativos y funcionales: interpretar artículos, instrucciones, anuncios y correos electrónicos con vocabulario técnico y cotidiano. Identificar información específica necesaria para tareas académicas y profesionales.
- Deducir el significado de palabras desconocidas por el contexto.
- Identificación de ideas principales y secundarias: resumir y parafrasear textos.

Tema 3. Expresión escrita.

- Producir textos originales claros, de creciente extensión, bien organizados y detallados, usando estrategias tales como la planificación, la síntesis, la compensación o la corrección de errores, con la finalidad de expresar ideas y argumentos de forma creativa, adecuada y coherente, de acuerdo con propósitos comunicativos concretos.
- Redactar y difundir textos detallados, de estructura clara, adecuados a las herramientas analógicas y digitales utilizadas, justificando las propias opiniones sobre asuntos de interés personal o público conocidos por el alumnado.
- Usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y los interlocutores reales o potenciales.
- Textos personales y sociales: redactar cartas, correos electrónicos y mensajes formales e informales, descripciones detalladas de experiencias, lugares y personas.
- Textos funcionales: crear informes sencillos, instrucciones y guías profesionales sencillas.

Tema 4. Funciones comunicativas. Mediación.

- Mediar entre distintas lenguas o variaciones de la misma, utilizando, estrategias y conocimientos eficaces orientados a explicar conceptos y opiniones o simplificar mensajes, con la intención de transmitir información, de manera eficaz, clara y responsable, creando puentes que faciliten la comunicación.
- Pedir información, hacer sugerencias, expresar gustos y opiniones, dar instrucciones y explicar procedimientos.

Tema 5. Cultura y sociedad de los países de habla francesa; uso responsable de la lengua; y comunicación intercultural.

- Ampliar y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas y variedades, reflexionando de forma crítica y haciendo explícitos y compartiendo las estrategias de los conocimientos propios, mejorando la respuesta a sus necesidades comunicativas.
- Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas.
- Rechazar cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo, solucionando aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.



- Valorar críticamente la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países de habla francesa, desarrollando una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad, los derechos humanos y los valores democráticos.
- Conocer diferentes tradiciones y festividades.
- La Francofonía
- La lengua francesa en instituciones como la ONU, Unión Europea, Unión Africana, Correos.
- Instituciones educativas mundiales como L'Institut français, L'Alliance française, Le Lycée français.

Tema 6. Gramática y estructura

- Situar en el tiempo acciones pasadas, presentes y futuras.
- Expresar emociones y sentimientos, positivos y negativos.
- Expresar consejos, opiniones.
- Formular elogios, críticas.
- Hablar de proyectos, expresando la certeza, posibilidad, deseo o intención. El uso de la hipótesis, del condicional.

Contenidos de B-I. Dibujo técnico II**Tema 1. Trazados fundamentales en el plano.**

- Rigor en los razonamientos y precisión, claridad y limpieza en las ejecuciones.
- Concepto de lugar geométrico (mediatriz, bisectriz, arco capaz).
- Operaciones con segmentos, suma, recta, producto y división.
- Aplicaciones de los lugares geométricos a las construcciones fundamentales.

Tema 2. Relaciones geométricas.

- Proporcionalidad. Teorema de Thales.
- Semejanzas.

Tema 3. Construcción de formas poligonales.

- Trazado de triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares cóncavos (estrellados) y convexos.
- Triángulos y cuadriláteros. Propiedades, puntos notables y métodos de construcción directos.

Tema 4. Tangencias, enlaces y curvas técnicas.

- Curvas técnicas: óvalo, ovoide, espirales.
- Tangencias básicas y enlaces.

Tema 5. Transformaciones geométricas.

- Simetría axial y radial.
- Homotecia-escalas.
- Homología y afinidad

Tema 6. Curvas cónicas.

- Definición, propiedades y elementos constructivos.
- Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Métodos de construcción básicos.

Tema 7. Sistema diédrico.

- Representación de punto, recta y plano. Determinación del plano.
- Trazas de rectas y planos con planos de proyección.
- Relaciones de pertenencia a recta y a plano.
- Relaciones de paralelismo y perpendicularidad. Intersecciones.
- Obtención de distancias en verdadera magnitud. Abatimientos, cambios de planos y giros.
- Figuras contenidas en planos.
- Representación de pirámides, conos, cilindros y prismas apoyados en plano horizontal.
- Sección de poliedros por plano proyectante y verdadera magnitud de la misma.

Tema 8. Sistema axonométrico.

- Sistema axonométrico. Proyecciones cilíndrica ortogonal y cilíndrica oblicua.
- Perspectiva axonométrica isométrica. Disposición de los ejes y uso de los coeficientes de reducción. Elementos básicos: punto, recta, plano.
- Perspectiva isométrica. Representación de figuras y sólidos básicos a partir de sus vistas diédricas.

Tema 9. Normalización y acotación.

- Normalización y documentación gráfica de proyectos.
- Escalas numéricas y gráficas. Construcción y uso.
- Las normas fundamentales: UNE e ISO.
- Normas básicas: elección de vistas necesarias. Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas en vistas diédricas.
- Acotación. Elementos y conceptos básicos.

Contenidos de B-2. Tecnología e Ingeniería II**Tema 1. Proyectos de investigación y desarrollo (Bloque A).**

- Fases de un proyecto tecnológico: idea, diseño, desarrollo, prueba y presentación.
- Diferencias entre Design Thinking y Agile y cuándo aplicarlos.
- Técnicas de búsqueda de información y generación de ideas.
- Cómo hacer un plan de proyecto sencillo con objetivos y tareas.
- Documentación técnica básica: croquis, esquemas, diagramas de flujo.
- Conceptos de emprendimiento y creatividad aplicados a proyectos.

Tema 2. Materiales y fabricación (Bloque B).

- Clasificación de materiales: metálicos, plásticos, cerámicos, compuestos.
- Propiedades principales: dureza, elasticidad, conductividad, densidad.
- Cómo elegir un material según su uso y características.
- Ensayos simples: medición de dureza, flexibilidad, resistencia.
- Prototipado rápido: impresión 3D, corte láser y mecanizado básico.
- Conceptos de fabricación industrial y criterios de sostenibilidad.

Tema 3. Sistemas mecánicos (Bloque C).

- Tipos de mecanismos: engranajes, palancas, tornillos y poleas.
- Cómo se transmite y transforma el movimiento.
- Estructuras: elementos, estabilidad y tipos de cargas.
- Uniones y soportes de piezas: tornillos, pernos, soldadura.
- Principios básicos de máquinas térmicas: motores y bombas de calor.
- Conceptos de neumática e hidráulica y componentes esenciales.

Tema 4. Sistemas eléctricos y electrónicos (Bloque D).

- Magnitudes eléctricas: tensión, corriente, resistencia y potencia.
- Circuitos de corriente continua y alterna: componentes y esquemas básicos.
- Máquinas eléctricas: motores y generadores de CC y CA.
- Electrónica analógica básica: resistencias, LEDs, interruptores y transistores.
- Electrónica digital: puertas lógicas básicas y circuitos combinacionales.
- Aplicación práctica de circuitos eléctricos y electrónicos en proyectos.

Tema 5. Automatización y robótica (Bloque E).

- Sistemas de control: concepto, sensores y actuadores principales.
- Sistemas en lazo abierto y cerrado, ejemplos sencillos.
- Programación básica de controladores (Arduino o similar).
- Robótica: movimientos y acciones simples, modelización de tareas.
- Conceptos de IoT, telemetría y monitorización de sistemas automáticos.
- Inteligencia artificial aplicada a procesos de control sencillos.

Tema 6. Tecnología sostenible y eficiencia energética (Bloque F).

- Tipos de energía: renovables y no renovables, ventajas y desventajas.
- Consumo eficiente de electricidad y agua en la vivienda.
- Instalaciones básicas: luz, agua, calefacción, climatización y comunicación.
- Conceptos de domótica y automatización para ahorro energético.
- Evaluación del impacto ambiental de proyectos tecnológicos.
- Monitorización y medidas sencillas de sostenibilidad.

Contenidos de B-3. Física**Tema 1. Interacción Gravitatoria.**

- Ley de gravitación universal y campo gravitatorio.
- Energía potencial gravitatoria y potencial gravitatorio.
- Leyes de Kepler.
- Velocidad orbital, periodo orbital y velocidad de escape.

Tema 2. Interacción Electromagnética.

- Ley de Coulomb y campo eléctrico.
- Energía potencial eléctrica y potencial eléctrico.

- Campo magnético e interacciones electromagnéticas.
- Ley de Lorentz y fuerzas sobre conductores.
- Inducción electromagnética: Leyes de Faraday y Lenz.

Tema 3. Vibraciones y ondas.

- Movimiento armónico simple. Ecuaciones.
- Movimiento ondulatorio: Ecuación de onda y magnitudes ondulatorias.
- Fenómenos ondulatorios: Interferencias.
- Ondas sonoras. Efecto Doppler.

Tema 4. Óptica.

- Naturaleza de la luz.
- Leyes de la reflexión y la refracción de la luz.
- Formación de imágenes: espejos y lentes delgadas.

Tema 5. Física Moderna y Nuclear

- Postulados de la relatividad especial y sus consecuencias.
- Física cuántica: Hipótesis Planck, efecto fotoeléctrico, dualidad onda-corpúsculo y principio de incertidumbre.
- Estabilidad del núcleo atómico y procesos nucleares.
- El modelo estándar.

Contenidos de C-I. Geología y Ciencias Ambientales**Tema 1. Tectónica de placas y la geodinámica interna.**

- Composición y estructura de la tierra.
 - Métodos de Estudio del interior terrestre (directos e indirectos, ondas sísmicas).
 - Composición y estructura de la Tierra.
- Tectónica de placas.
 - Deriva continental y expansión de los fondos oceánicos.
 - Tectónica Global o de Placas.
 - Ciclo de Wilson: visión dinámica de la Litosfera.
 - Fallas y Pliegues: Tipos y características.
- Riesgos geológicos.
 - Riesgo Geológico, asociados a los riesgos geológicos internos.
 - Volcanes: partes de un volcán, Tipos de volcanes, productos volcánicos.
 - Terremotos: epicentro y epicentro.

Tema 2. Procesos geológicos externos.

- Geomorfología.
 - Procesos geológicos externos (meteorización, erosión, transporte y sedimentación) y sus efectos sobre el relieve.



- Formas de modelado terrestre.
- Riesgos naturales y ordenación del territorio.
 - Riesgos naturales asociados a procesos geológicos externos.
 - Riesgos asociados a actividades humanas.

Tema 3. Minerales y rocas.

- Minerales.
 - Concepto y clasificación.
 - Propiedades.
- Rocas.
 - Concepto.
 - Clasificación y tipos de roca según su origen (ígneas, sedimentarias y metamórficas).
 - Ciclo litológico. (diagénesis, metamorfismo y vulcanismo).

Tema 4. Capas fluidas.

- Atmósfera.
 - Estructura y composición.
 - Dinámica atmosférica y su relación con los climas.
 - Contaminación atmosférica y cambio climático.
- Hidrosfera.
 - Ciclo de hidrológico. Relación con la vida.
 - Contaminación, causas y consecuencias.

Tema 5. Recurso e impactos.

- Recursos.
 - Concepto de recurso, yacimiento y reservas.
 - Tipos: (recursos geológicos, recursos hídricos, recursos mineros, recursos energéticos, recursos edáficos).
- Impactos
 - Concepto de Impacto, contaminación, degradación y sobreexplotación.
 - Contaminación y tipos (atmosférica, edáfica e hidrológica).
 - Actividades contaminantes: agricultura, ganadería, industria, vida urbana, etc.
 - Degradación: principales actividades degradativas, antrópicas y naturales.
 - Sobreexplotación: recursos limitados y gestión de los mismos.
 - Políticas medioambientales: Norma de las 3 R: Recicla, Reduce y Reutiliza.
 - Recuperación de espacios impactados y medida preventivas.

Contenidos de C-2. Química

Tema 1. Estructura de la materia y tabla periódica.

- Identificación, cálculo e interpretación de los números atómico y másico que representan a los átomos. Isótopos e iones.
- Reconocimiento de las diferencias fundamentales entre los modelos atómicos de Rutherford, Bohr y el modelo mecanocuántico. Concepto de órbita y de orbital.
- Uso del principio de mínima energía, de exclusión de Pauli y del principio de máxima multiplicidad de Hund para deducir la estructura electrónica del átomo y utilización del diagrama de Moeller para escribir la configuración electrónica de los elementos químicos.
- Análisis e interpretación del agrupamiento de los elementos químicos en la tabla periódica en grupos y períodos en base a sus propiedades.
- Deducción de la posición de un elemento en la tabla periódica a partir de su configuración electrónica, así como, dada la posición de un elemento en la tabla periódica, obtención de su configuración electrónica.
- Justificación de la variación de propiedades como radio atómico, energía de ionización, afinidad electrónica y electronegatividad de los elementos en la tabla periódica y utilizar esa variación para predecir los valores de estas y compararlas en los elementos, a partir de sus posiciones.

Tema 2. Enlace químico.

- Utilización de las teorías sobre la estabilidad de los átomos e iones para predecir la formación de enlaces entre los elementos: regla del octeto
- Justificación de la formación de los enlaces iónico, covalente y metálico a partir de las características de los elementos individuales que lo forman.
- Representación de moléculas mediante estructuras de Lewis.
- Relación entre el tipo de enlace en una sustancia y sus propiedades.

Tema 3. Las sustancias: medida de la cantidad y la fórmula de las sustancias.

- Relaciones entre masa de una sustancia, número de moles de esta, número de moles de átomos de cada uno de los elementos, número de átomos de cada elemento y masa de cada uno de los elementos que lo componen.
- Determinación de la composición centesimal de un compuesto.
- Obtención de la fórmula empírica de un compuesto a partir de su composición centesimal u otro modo de expresar la proporción en masa en que se combinan sus elementos.
- Deducción de la fórmula molecular de un compuesto a partir de la empírica conocida su masa molar.

Tema 4. Los gases.

- Utilización de la ecuación de estado de los gases ideales para resolver problemas en los que intervienen gases, incluidos aquellos en los que alguno de los datos referidos al gas menciona su densidad.
- Resolución de ejercicios de mezcla de gases en los que haya que aplicar la Ley de Dalton de las presiones parciales.

Tema 5. Las disoluciones.

- Determinación de la cantidad de variables medibles en disoluciones a través de las distintas expresiones de la concentración para aplicarlo a situaciones de la vida cotidiana (% en masa, % en volumen, concentración en masa, molaridad, molalidad y fracción molar).

- Resolución de problemas de cambio en las unidades de la concentración de una disolución dada.
- Resolución de cuestiones referidas a la solubilidad de sustancias a partir de la interpretación de gráficas de variación de solubilidad con la temperatura.
- Aplicación de la ley de Raoult y demás propiedades coligativas para el cálculo de alguna variable medible en disoluciones.
- Justificación de fenómenos cotidianos relacionados con las propiedades coligativas como uso de anticongelantes, salazón para curar el jamón, poner a remojo los garbanzos, la hemodiálisis, añadir sal a las carreteras cuando hace mucho frío, etc.

Tema 6. Formulación inorgánica.

- Aplicación de las reglas de la IUPAC para formular y nombrar correctamente sustancias simples, iones y compuestos químicos inorgánicos binarios y ternarios. En el caso de los oxoácidos se considerará la nomenclatura de hidrógeno y tradicional y en las oxosales, la de composición y la tradicional.

Tema 7. Las reacciones químicas.

- Ajuste de ecuaciones químicas.
- Resolución de problemas de cálculos estequiométricos a partir de reactivos puros, a partir de reactivos de determinada riqueza, así como en procesos con rendimiento inferior al 100%.
- Reacciones endotérmicas y exotérmicas. Ecuaciones termoquímicas. Cálculo de la energía que acompaña a una reacción.
- Reacciones de neutralización y reacciones de combustión: ecuaciones, ajuste, cálculos estequiométricos y cálculo de la energía desprendida en las últimas.

Tema 8. La química del carbono.

- Identificación de los grupos funcionales presentes en compuestos.
- Aplicación de las reglas de la IUPAC para formular y nombrar compuestos orgánicos monofuncionales: hidrocarburos (alcanos, alquenos, alquinos, y benceno), compuestos oxigenados (alcoholes y éteres, aldehídos y cetonas, ácidos carboxílicos y ésteres) y compuestos nitrogenados (amidas, aminas y nitrilos).
- Obtención de la fórmula empírica y molecular de un compuesto orgánico a partir de los datos de la reacción de combustión de la muestra y de su masa molar.
- Isómeros estructurales: escribir y nombrar isómeros estructurales de un compuesto dado.
- A partir de las fórmulas moleculares de compuestos orgánicos, identificación de aquellos que son isómeros estructurales y el tipo de isomería que presentan.

Contenidos de C-3. Biología.**Tema 1. La composición química de la vida.**

- Bioelementos: primarios, secundarios, oligoelementos.
- Biomoléculas (principios inmediatos):
 - Inorgánicas: agua y sales minerales.
 - Orgánicas: glúcidos, lípidos, proteínas (enzimas), ácidos nucléicos y vitaminas.

Tema 2. Citología. Organización y fisiología celular.

- La célula: estructura y función.
- Modelos de organización celular: procariotas y eucariotas.
- Célula eucariota.
 - Funciones de los diferentes componentes celulares.
 - Diferencias entre célula animal y vegetal
 - Aspectos básicos del ciclo celular.
 - La división celular: Mitosis. Meiosis.

Tema 3. Metabolismo.

- Introducción al metabolismo:
 - Catabolismo y anabolismo. Finalidad de ambos.
 - Aspectos fundamentales.
 - Papel del ATP y de los enzimas.
- Principales vías catabólicas:
 - La respiración celular. Significado biológico y diferencias entre vías aerobia y anaerobia.
 - Fermentación. Significado biológico y tipos (láctica y alcohólica)

Tema 4. Histología y fisiología animal (humana).

- Los tejidos animales
 - Concepto de tejido
 - Tejido epitelial. Características generales.
 - Tejido conectivo. Características generales. Tipos: conjuntivo, adiposo, cartilaginoso, óseo y sanguíneo.
 - Tejido muscular. Características generales. Tipos: esquelético, cardiaco y liso.
 - Tejido nervioso. Características generales.
- Función de nutrición.
 - Aparato digestivo: anatomía básica, mecanismos de digestión y absorción.
 - Aparato respiratorio: anatomía básica y fisiología de la respiración.
 - Aparato circulatorio: sangre, vasos sanguíneos y corazón. La circulación sanguínea
 - Aparato excretor: anatomía básica, los procesos de excreción y formación de la orina.
- Función de relación.
 - El sistema nervioso: la transmisión del impulso nervioso. El SN Central y el SN periférico.
 - Los órganos de los sentidos.
 - El Sistema endocrino: concepto de hormona y célula/órgano diana. Principales glándulas y hormonas.
- Función de reproducción.

- Anatomía básica de los aparatos reproductores.
- Fecundación.

Tema 5. Anatomía y fisiología vegetal.

- Órganos vegetales: raíz, tallo y hojas. Aspectos básicos.
- Función de nutrición.
 - Fotosíntesis: balance general e importancia para el mantenimiento de la vida en la Tierra.
- Función de relación.
 - Respuestas de los vegetales a diferentes estímulos: nastias y tropismos.
- Función de reproducción.
 - Reproducción asexual. Tipos.
 - Reproducción sexual. Anatomía de la flor, polinización, fecundación y dispersión de la semilla y el fruto.

Tema 6. Genética.

- Genética mendeliana.
 - Genotipo y fenotipo.
 - Dominancia y recesividad.
 - Herencia intermedia y codominancia.
 - Herencia ligada al sexo.
- Genética molecular.
 - El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen.
 - Características e importancia del código genético.
 - Los procesos de transcripción y traducción.
 - Ingeniería genética.

Tema 7. Microbiología.

- Los microorganismos.
- Concepto y clasificación: (Los microorganismos procariotas. Principales características de arqueobacterias y eubacterias. Los microorganismos eucariotas. Principales características de protozoos, algas y hongos).
- Modos de vida. Relación de éstos con su papel como agentes beneficiosos o perjudiciales para los seres humanos.
- Las enfermedades infecciosas.
- Presencia de los microorganismos en los procesos industriales (farmacia, sanidad, industria alimentaria).
- Formas acelulares.



- Virus, viroides y priones. Características.
- Mecanismos de infección e importancia biológica.

Tema 8. Inmunología.

- Concepto de inmunidad. La defensa del organismo frente a cuerpos extraños. Concepto de antígeno.
- Tipos de inmunidad.
 - Innata y específica.
 - Activa y pasiva.
 - Natural y artificial.
- Mecanismos de acción
 - Celular. Órganos y células implicados (macrófagos, linfocitos B y T).
 - Humoral. Estructura y función de los anticuerpos.
- Sueros y vacunas.
- Enfermedades del sistema inmunológico.
 - Autoinmunidad.
 - Alergias.
 - Inmunodeficiencias: el SIDA y sus efectos en el sistema inmune.
- Trasplantes de órganos. Tipos.

• • •